

# ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Septiembre 2016**

*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en septiembre 2016 totalizaron RD\$ 27,596.1 millones, presentando un crecimiento de 17.8% comparado con septiembre 2015. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 97.0% para este periodo.*

*En cuanto al acumulado enero-septiembre 2016, presenta un crecimiento de 8.3% comparado con el mismo periodo del 2015.*

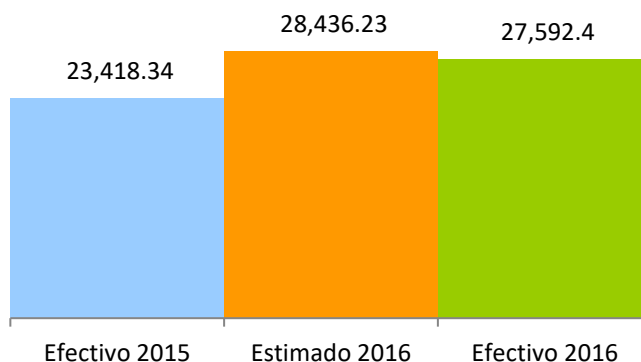
## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Impuestos Sobre los Ingresos .....</b>	<b>6</b>
2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas .....	6
2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	8
2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona .....	11
<b>3. Impuestos Sobre la Propiedad .....</b>	<b>13</b>
3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias .....	14
3.1 Impuesto sobre los Activos (Empresas) .....	17
3.2 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	18
3.3 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones .....	19
3.4 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor .....	20
3.5 Impuestos sobre Constitución de Compañías .....	21
3.6 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias .....	24
<b>4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>25</b>
4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios .....	25
4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .....	25
4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios .....	34
4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol .....	34
4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	38
4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco .....	42
4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos .....	46
4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones .....	49
4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros .....	51
4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias .....	54
4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) .....	54
4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar .....	56
<b>5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior .....</b>	<b>57</b>
5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....	57
<b>6. Impuestos Ecológicos .....</b>	<b>61</b>
6.1 Impuesto a las Emisiones CO <sub>2</sub> .....	61

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

La recaudación del mes de septiembre 2016 totaliza RD\$27,592.4 millones, mostrando un aumento de RD\$4,174 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año 2015, equivalente a un crecimiento de 17.8%. En cuanto al nivel de cumplimiento alcanzado, la recaudación representa un 97% de lo estimado para este periodo.

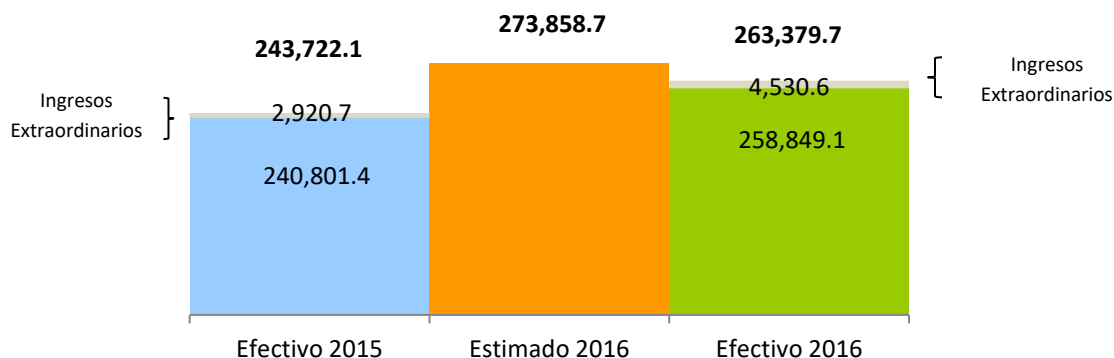
**Gráfica 1**  
**Estimación vs. Recaudación**  
Septiembre; en millones de RD\$



La recaudación de enero-septiembre 2016 asciende a RD\$263,379.7 millones, representando un crecimiento de 8.1% y un cumplimiento de 97% con relación a lo estimado (ver Gráfica 2). En el periodo enero-septiembre del 2015 los ingresos extraordinarios totalizan RD\$2,920.7 millones, de los cuales RD\$529.4 millones pertenecen a acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11), RD\$1,822.8 millones son producto de ganancias de capital y RD\$568.5 millones pertenecen a pago por deuda administrativa. En el mismo periodo del 2016, los ingresos extraordinarios totalizan RD\$4,530.6 millones: RD\$2,992.2 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), RD\$86.1 millones pertenecen a acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11) y RD\$1,452.4 millones a fiscalizaciones.

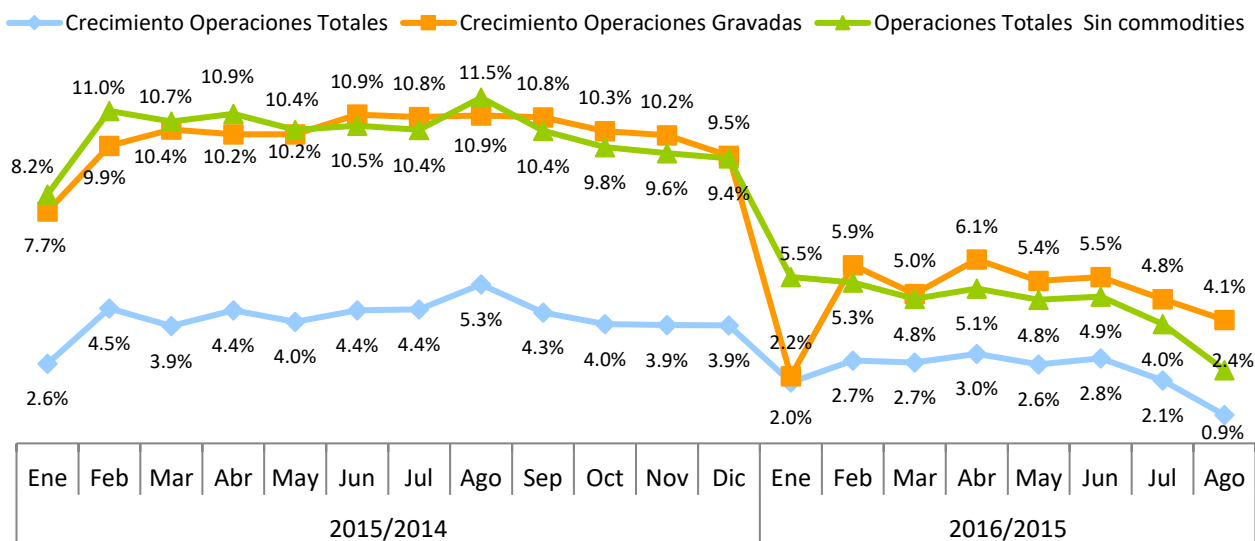
<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

**Gráfica 2**  
**Estimación vs. Recaudación**  
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$



Las ventas gravadas acumuladas del periodo enero-agosto crecen 4.1% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Las operaciones totales acumuladas crecieron un 0.9%; sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales de algunos commodities (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas crecen 2.4%. (Ver Gráfica 3)

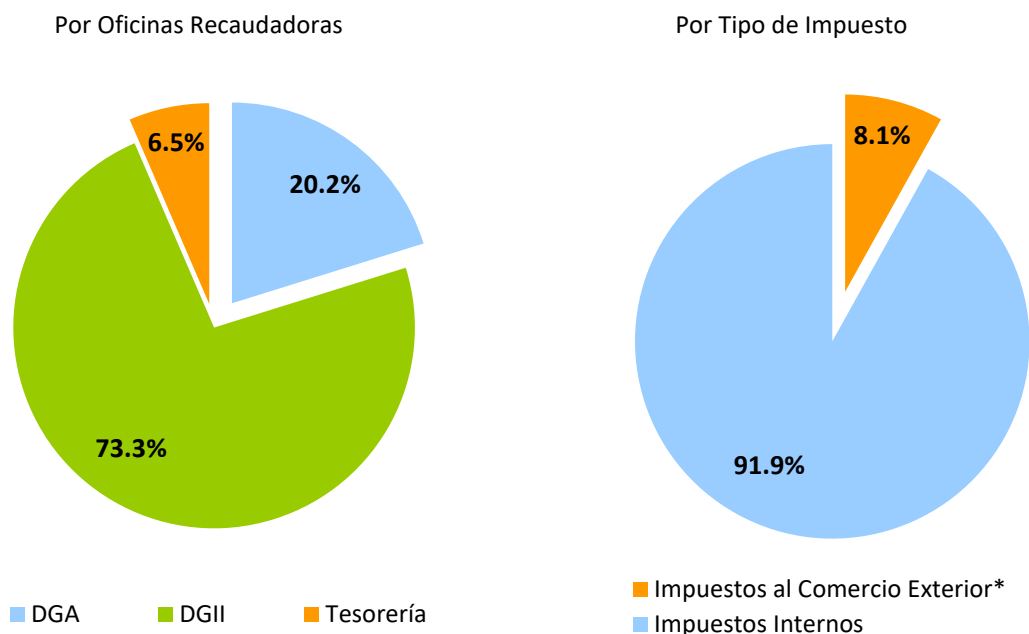
**Gráfica 3**  
**Crecimiento Acumulado de Operaciones Totales y Gravadas de ITBIS**  
 En porcentajes



**Nota:** Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de agosto declaradas en septiembre. Datos generados el 04 de octubre de 2016; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII recaudó el 73.3% del total de los ingresos fiscales en enero-septiembre 2016; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 20.2% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6.5% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.9% proviene de impuestos internos y el 8.1% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 4).

**Gráfica 4**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**  
 Enero-Septiembre 2016; como porcentaje de la recaudación total



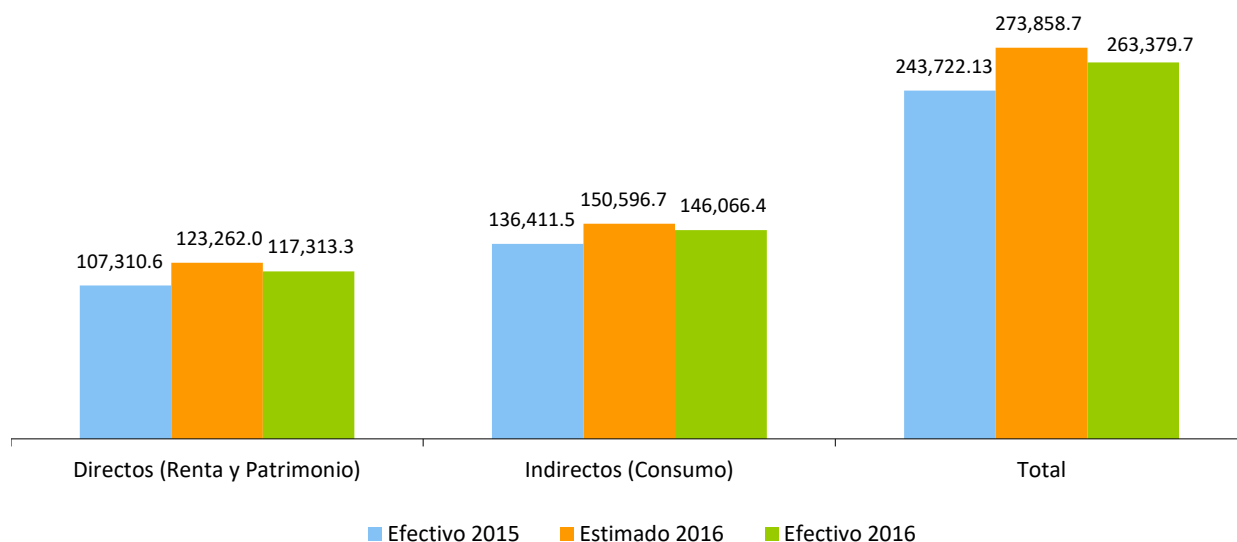
Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

\* Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de la DGII representa el 75.3% de los ingresos totales acumulados en enero-septiembre 2016

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero-septiembre 2016, el 55.5% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 97% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 44.5% restante con un nivel de cumplimiento del 95.2% (ver Gráfica 5).

**Gráfica 5**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-Septiembre 2016; en millones de RD\$



Para el mes de septiembre 2016, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$296.2 millones. (Ver Cuadro 1)

**Cuadro 1**  
**Recaudación Efecto Marginal<sup>2</sup> de la Ley 253-12 en DGII**  
 Enero-Septiembre 2016, en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
ITBIS****	66.3	55.9	77.3	80.1	76.4	79.1	84.4	70.6	68.1	658.1
Selectivo Alcoholes y Tabaco***	481.9	319.3	241.4	158.2	238.5	344.4	357.6	292.3	288.3	2,721.8
Retenciones de Retribuciones Complementarias**	(5.4)									(5.4)
Retenciones de Remesas al Exterior**	(34.0)									(34.0)
Impuesto Sucesiones Indivisas**	(0.4)									(0.4)
No indexación de la tabla de retención de ISR Asalariados	81.9									81.9
Indexación tabla de retención de ISR Asalariados*		(44.3)	(42.4)	(47.0)	(51.4)	(58.9)	(60.6)	(65.0)	(60.3)	(429.9)
<b>Recaudación Total</b>	<b>590.3</b>	<b>330.9</b>	<b>276.3</b>	<b>191.2</b>	<b>263.5</b>	<b>364.5</b>	<b>381.5</b>	<b>297.8</b>	<b>296.2</b>	<b>2,992.2</b>

\*\*\*\*Tasa diferenciada del ITBIS del 11 al 13% en enero (correspondiente a las operaciones de diciembre 2015), y del 13 al 16% en febrero (correspondiente a las operaciones de enero 2016).

\*\*\* Indexación de los montos del Impuesto Específico de alcoholes y tabaco. Ver Avisos correspondientes a Selectivos al Consumo para operaciones del 2015 y 2016.

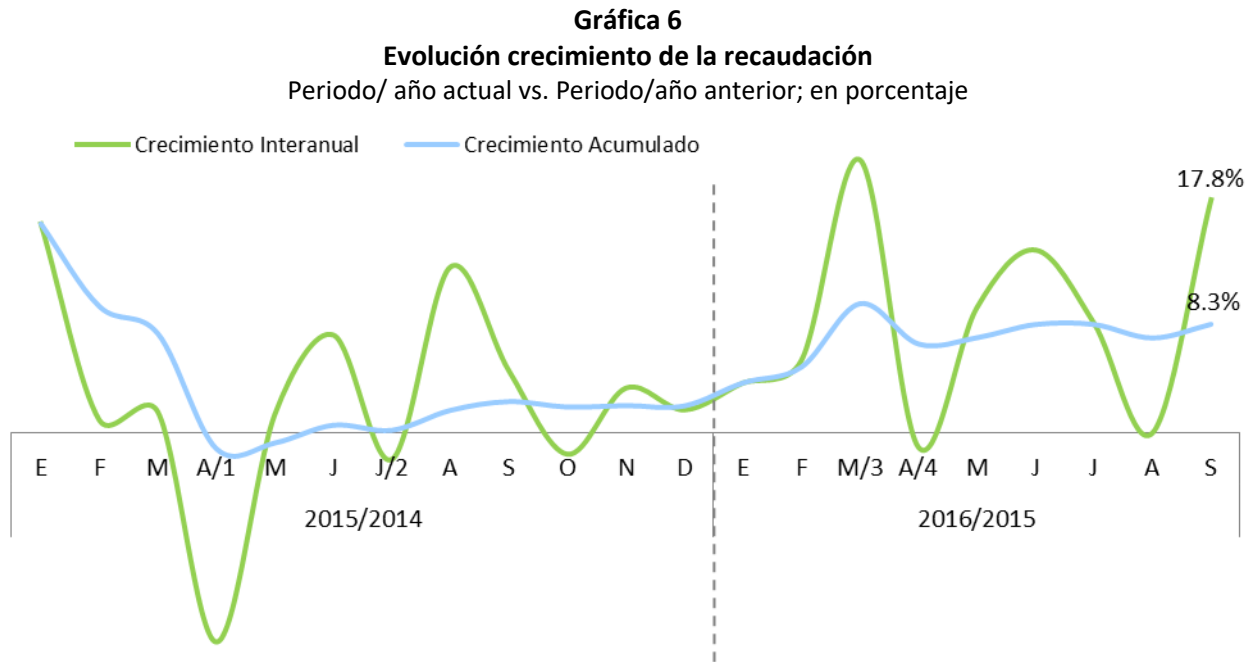
\*\* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27% (sólo para enero 2016, correspondiente a operaciones de diciembre 2015). A partir de febrero 2016 (correspondiente a operaciones de enero), la tasa permanece en 27% por lo que no hay efecto marginal.

\* Indexación a tabla de retención de asalariados en febrero 2016.

Nota: Datos actualizados al 04 de octubre de 2016.

<sup>2</sup> Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12, para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

En la Gráfica 6 se observa el crecimiento interanual y acumulado de las recaudaciones de la DGII. En septiembre 2016 el crecimiento fue de 17.8%, mientras que el crecimiento acumulado para el periodo enero-septiembre alcanza un 8.3%, superando así la tasa de crecimiento real proyectada para economía dominicana en 2016.<sup>3</sup>



1/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$10,257.1 en abril de 2014.

2/ Incluye remanente de Ganancia de Capital por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) en julio 2014.

3/ Incluye un monto extraordinario de RD\$3,410 millones por dividendos y fiscalizaciones.

4/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$1,208.6 en abril de 2015.

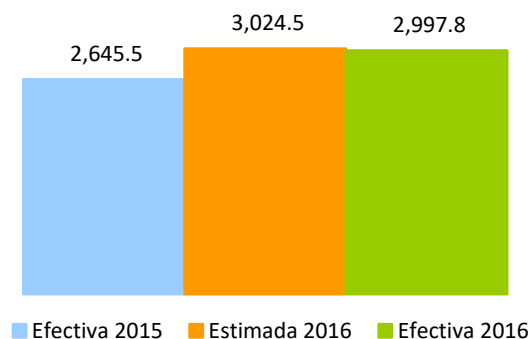
<sup>3</sup> El crecimiento esperado del PIB real es de 5.5% para 2016 según el Panorama Macroeconómico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, revisado al 17 de junio de 2016.

## 2. Impuestos Sobre los Ingresos

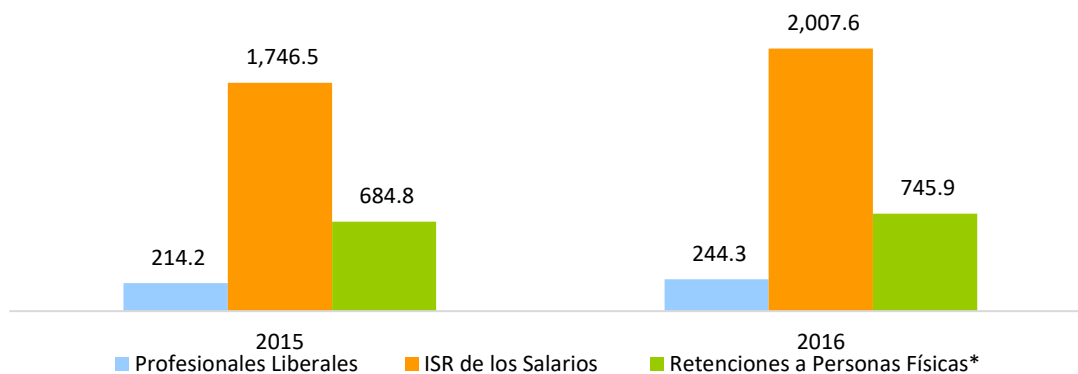
### 2.1.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>4</sup>

En septiembre del 2016 la DGII recaudó RD\$2,997.8 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$352.34 millones más que lo recaudado en septiembre del año anterior, presentando un crecimiento de 13.3% (ver Gráfica 2.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 99.1%.

**Gráfica 2.1.1**  
Estimación vs. Recaudación de los  
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas  
Septiembre; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,  
Por componentes  
Septiembre; en millones de RD\$



\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

<sup>4</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

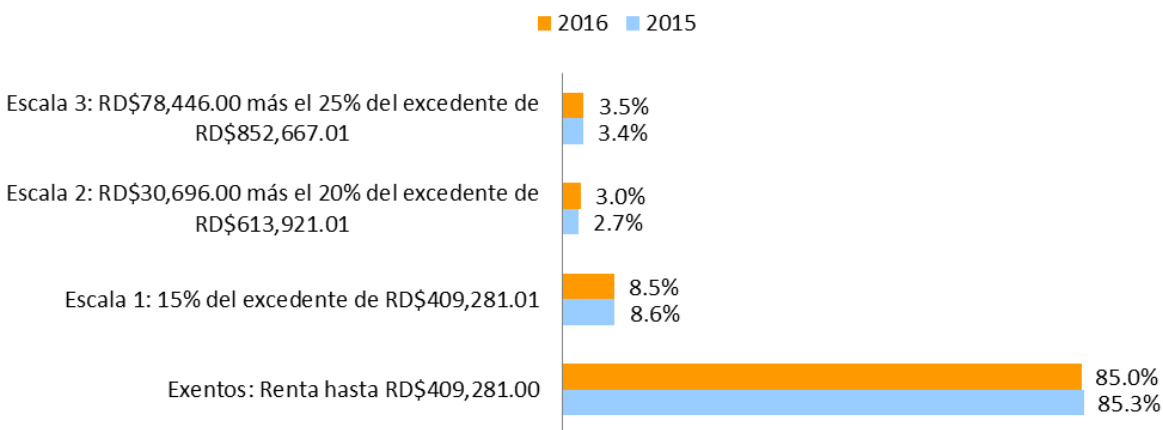


En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto los Tramos de la Escala Impositiva aplicables desde el 1ero. de enero del año 2016, son los siguientes:

**Cuadro 2.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**  
**Año 2016**

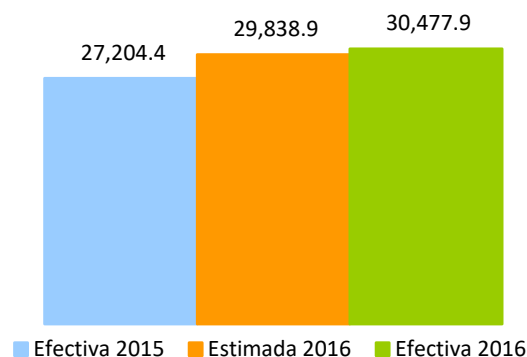
Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$409,281.00	Exento
Renta desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00	15% del excedente de RD\$409,281.01
Renta desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00	RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01
Renta desde RD\$852,667.01 en adelante	RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01

**Gráfica 2.1.3**  
**Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
**Septiembre 2016 vs 2015; en %**



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-septiembre se recaudó RD\$30,477.9 millones, RD\$3,285.8 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2015, representando un crecimiento de 12.1%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 102.1%.

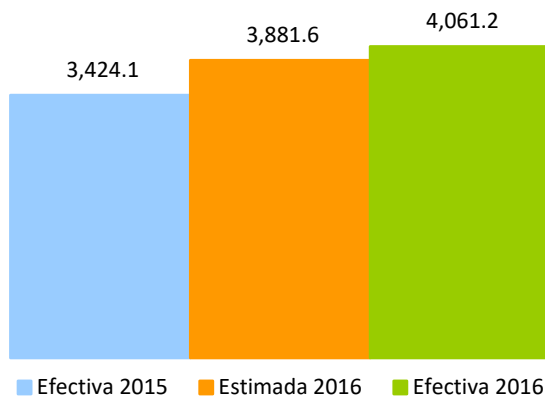
**Gráfica 2.1.4**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$



### 2.1.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>5</sup>

En septiembre 2016 ingresaron a la DGII RD\$4,061.2 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$637.1 millones menos que lo recaudado en septiembre 2015 (ver Gráfica 2.2.1). Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 104.6%.

**Gráfica 2.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Septiembre; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de septiembre 2016 presentan un crecimiento interanual de 19%. (Ver Cuadro 2.2.1).

<sup>5</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>6</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Septiembre 2016 vs 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>7.8</b>	<b>16.6</b>	<b>8.9</b>	<b>114%</b>
<b>Industrias</b>	<b>43.5</b>	<b>52.9</b>	<b>9.4</b>	<b>22%</b>
Construcción	23.0	24.4	1.4	6%
Manufactura	16.7	28.3	11.6	70%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.2	1.7	0.5	46%
Edición, Grabación, Impresión	3.2	1.1	(2.1)	-67%
Elaboración de Bebidas	0.0	0.1	0.1	202%
Elaboración de Plástico	0.1	1.2	1.1	774%
Elaboración de Productos de Molinería	4.5	8.2	3.8	84%
Elaboración de Productos de Panadería	0.2	0.2	0.0	16%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.3	0.3	6271%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.1	1.6	1.5	1360%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.1	0.1	0.1	91%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.1	0.0	(0.0)	-21%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.3	0.2	(0.1)	-40%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.3	8.8	8.5	3300%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.1	0.3	0.1	89%
Fabricación de Sustancias Químicas	1.3	1.1	(0.3)	-19%
Otras Industrias Manufactureras	4.4	3.0	(1.3)	-31%
Explotación de Minas y Canteras	3.8	0.2	(3.6)	-95%
<b>Servicios</b>	<b>99.5</b>	<b>110.5</b>	<b>11.0</b>	<b>11%</b>
Alquiler de Viviendas	4.7	6.1	1.4	30%
Comercio	44.8	62.5	17.7	40%
Comercio otros	34.3	54.1	19.8	58%
Comercio-Combustible	3.9	3.3	(0.6)	-16%
Comercio-Vehículos	6.5	5.0	(1.5)	-23%
Comunicaciones	2.1	1.4	(0.8)	-36%
Electricidad, Gas y Agua	3.3	1.6	(1.8)	-53%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3.6	4.0	0.4	11%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2.8	3.1	0.3	10%
Otros Servicios	24.6	15.5	(9.0)	-37%
Servicios de Enseñanza	0.5	0.6	0.1	18%
Servicios de Salud	2.8	5.0	2.2	77%
Transporte y Almacenamiento	10.2	10.7	0.6	6%
<b>Grand Total</b>	<b>150.8</b>	<b>180.1</b>	<b>29.3</b>	<b>19%</b>

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en septiembre 2016 crece igual que los pagos normales, en 19% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

<sup>6</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>7</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Septiembre 2016 vs 2015; en millones de RD\$

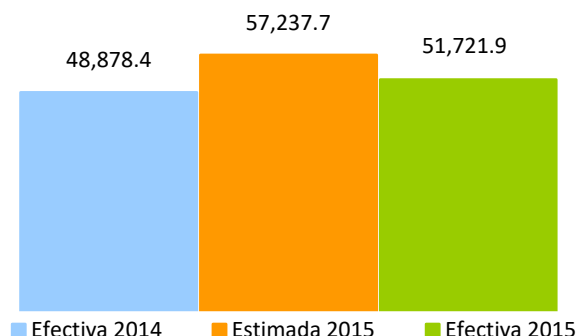
Actividad Económica	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>2.3</b>	<b>15.7</b>	<b>13.4</b>	<b>585%</b>
<b>Industrias</b>	<b>710.9</b>	<b>959.8</b>	<b>248.9</b>	<b>35%</b>
Construcción	115.9	134.0	18.1	16%
Explotación de Minas y Canteras	5.6	4.6	(1.0)	-17%
Manufactura	589.5	821.2	231.8	39%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	17.1	24.1	7.0	41%
Edición, Grabación, Impresión	20.8	23.9	3.1	15%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.4	23.0	11.6	102%
Elaboración de Azúcar	22.3	19.3	(3.0)	-13%
Elaboración de Bebidas	40.8	255.9	215.1	527%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	4.5	1.6	(2.9)	-65%
Elaboración de Plástico	31.9	38.1	6.2	19%
Elaboración de Productos de Molinería	13.8	20.1	6.3	46%
Elaboración de Productos de Panadería	6.8	8.4	1.6	23%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.6	16.3	14.6	902%
Elaboración de Productos Lácteos	16.0	25.6	9.6	60%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.0	28.0	3.0	12%
Fabricación de Muebles y Colchones	7.5	9.2	1.7	22%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.1	1.2	(2.9)	-71%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	90.4	42.1	(48.3)	-53%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	10.3	12.8	2.5	24%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.3	0.1	26%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	53.3	55.9	2.6	5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	4.0	3.6	(0.4)	-11%
Fabricación de Sustancias Químicas	47.0	33.0	(13.9)	-30%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	21.6	26.4	4.9	23%
Otras Industrias Manufactureras	101.2	118.4	17.1	17%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	37.8	34.0	(3.8)	-10%
<b>Servicios</b>	<b>2,444.7</b>	<b>2,781.0</b>	<b>336.3</b>	<b>14%</b>
<b>Comercio</b>	<b>757.5</b>	<b>844.7</b>	<b>87.2</b>	<b>12%</b>
Comercio otros	579.0	625.9	46.9	8%
Comercio-Combustible	91.4	96.6	5.2	6%
Comercio-Vehículos	87.1	122.3	35.2	40%
<b>Comunicaciones</b>	<b>300.4</b>	<b>296.1</b>	<b>(4.3)</b>	<b>-1%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>313.8</b>	<b>258.5</b>	<b>(55.3)</b>	<b>-18%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>131.5</b>	<b>168.4</b>	<b>36.9</b>	<b>28%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>525.9</b>	<b>616.3</b>	<b>90.4</b>	<b>17%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>163.2</b>	<b>177.8</b>	<b>14.7</b>	<b>9%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>6.8</b>	<b>8.5</b>	<b>1.7</b>	<b>25%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>39.5</b>	<b>51.7</b>	<b>12.2</b>	<b>31%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>142.4</b>	<b>290.0</b>	<b>147.6</b>	<b>104%</b>
<b>Grand Total</b>	<b>3,158.0</b>	<b>3,756.7</b>	<b>598.7</b>	<b>19.0%</b>

Nota: Cifras preliminares.

La recaudación acumulada para el periodo enero – septiembre 2016 alcanzó los RD\$51,721.9 millones, equivalente a un crecimiento de 5.8%, es decir RD\$2,844.3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 90.4%.

<sup>7</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

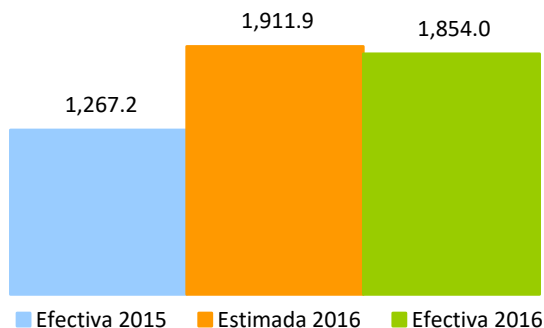
**Gráfica 2.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$



### 2.1.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>8</sup>

En Septiembre 2016 la recaudación por este concepto<sup>9</sup> totalizó RD\$1,854.0 millones, RD\$586.8 millones más que lo recaudado en septiembre 2015, para un crecimiento interanual de 46.3%. Este comportamiento se debe al incremento en los pagos de varios conceptos de este impuesto, los cuales se traducen en mayor participación para el mismo (Ver Cuadro 2.3.1). Con respecto al estimado, se recaudó el 97% de la meta.

**Gráfica 2.3.1**  
**Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Septiembre; en millones de RD\$



<sup>8</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

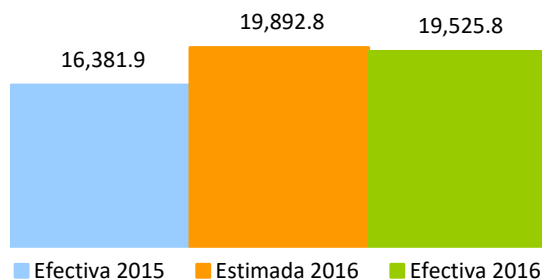
<sup>9</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Cuadro 2.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Septiembre 2016

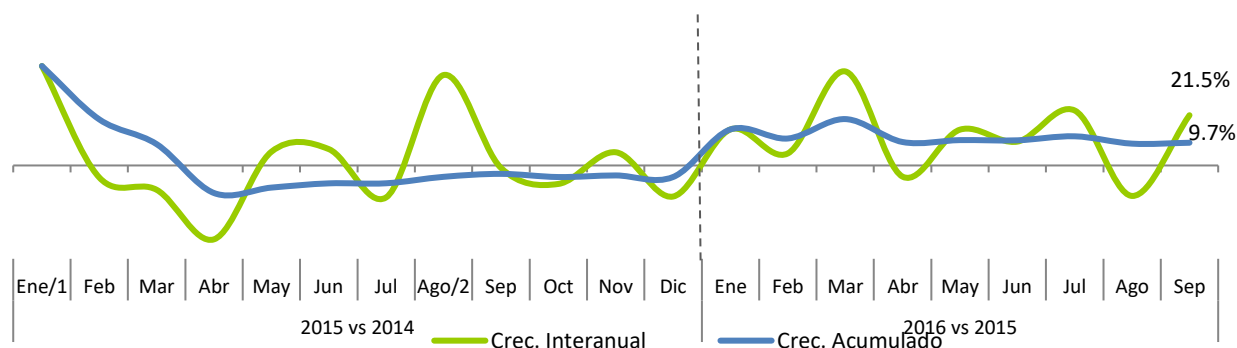
Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	889.25	48.0%
- Dividendos	418.25	22.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	287.05	15.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	71.59	3.9%
- Otros	59.89	3.2%
- Otras Retenciones	59.55	3.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.79	2.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.65	1.0%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,854.01</b>	<b>100%</b>

La recaudación acumulada para el periodo enero – septiembre 2016 alcanzó los RD\$19,525.8 millones, RD\$3,517.0 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año 2015, equivalente a un crecimiento de 22%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 98.2%.

**Gráfica 2.3.2**  
**Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero - Septiembre; en millones de RD\$



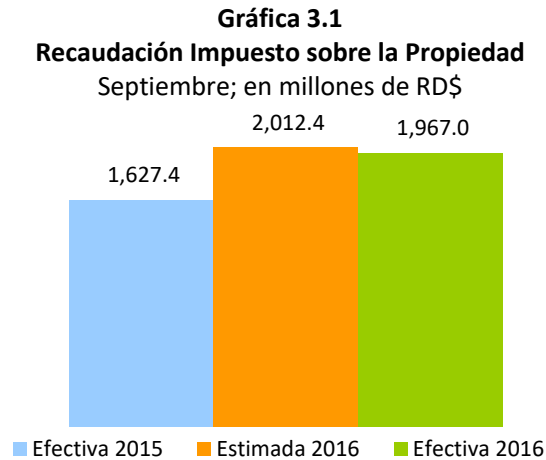
**Gráfica 2.3.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



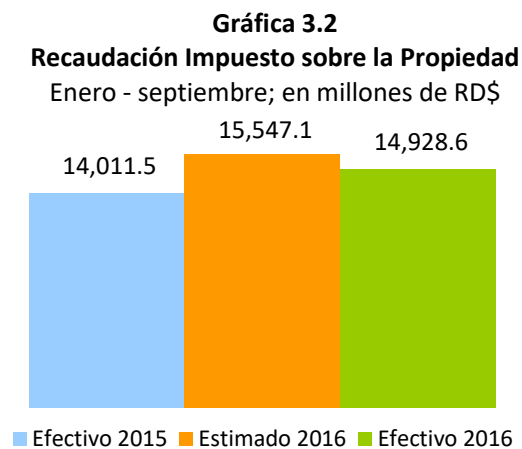
\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.  
 1/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones.  
 2/ Incluye Dividendos RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (Pago Electrónico a través de Tesorería) RD\$568.5 millones.

## Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de septiembre 2016 se recaudó un total de RD\$1,967 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$339.5 millones más que lo recaudado en septiembre 2015; equivalente a un crecimiento de 20.9%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 97.7% (ver gráfica 3.1).



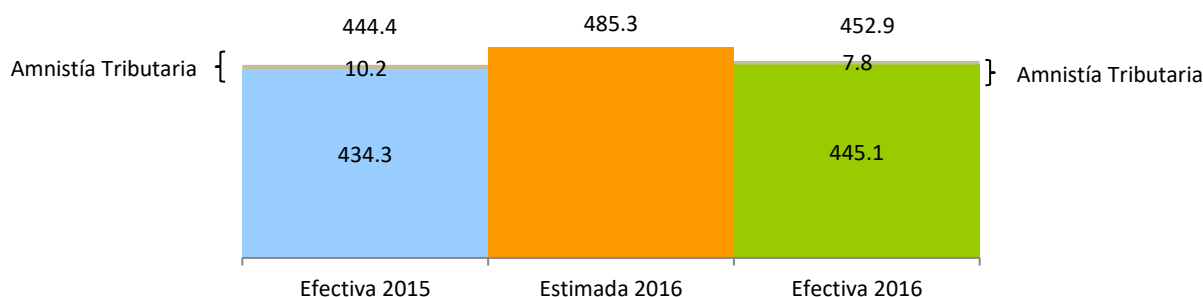
Con respecto al periodo enero – septiembre 2016 se recaudó un total de RD\$14,928.6 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$917.2 millones más que lo recaudado en enero-septiembre 2015; equivalente a un crecimiento de 6.5%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 96%. (Ver gráfica 3.2).



### 3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>10</sup>

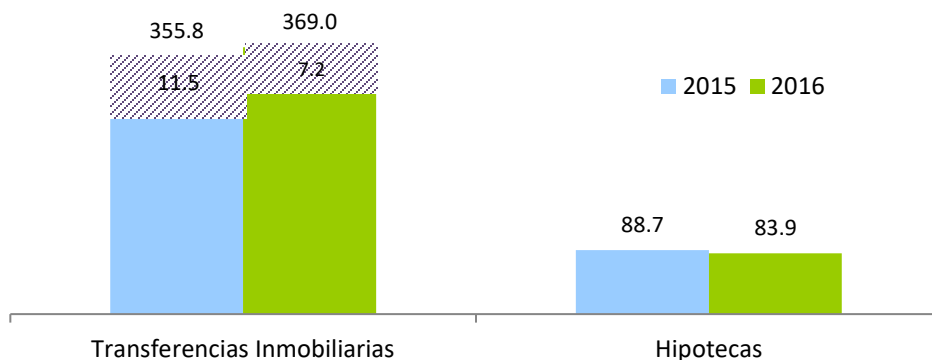
La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para septiembre 2016 ascendió a RD\$452.9 millones, presentando un aumento de 1.9% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación aumenta en un 2.5% con relación a septiembre 2015. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 93.3%. (Ver Gráfica 3.1.1)

**Gráfica 3.1.1**  
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias  
Septiembre; en millones de RD\$



Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$369.0 millones, monto que representa el 81.5% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>11</sup>. Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias aumentaron en 3.7%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$83.9 millones, mostrando un decrecimiento de 5.3% (ver Gráfica 3.1.2).

**Gráfica 3.1.2**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.  
Septiembre; en millones de RD\$



<sup>10</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

<sup>11</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

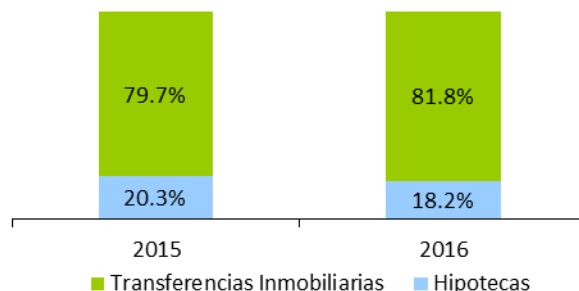


En septiembre del 2016 se reportó un total de 6,290 Operaciones Inmobiliarias, 132 más que las realizadas en septiembre del año pasado, para un crecimiento de 2.1%. Se observa un crecimiento interanual en la cantidad de Transferencias Inmobiliarias de 4.9%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 81.8% y las Hipotecas el 18.2% del total de las Operaciones Inmobiliarias reportadas en septiembre 2016. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3)

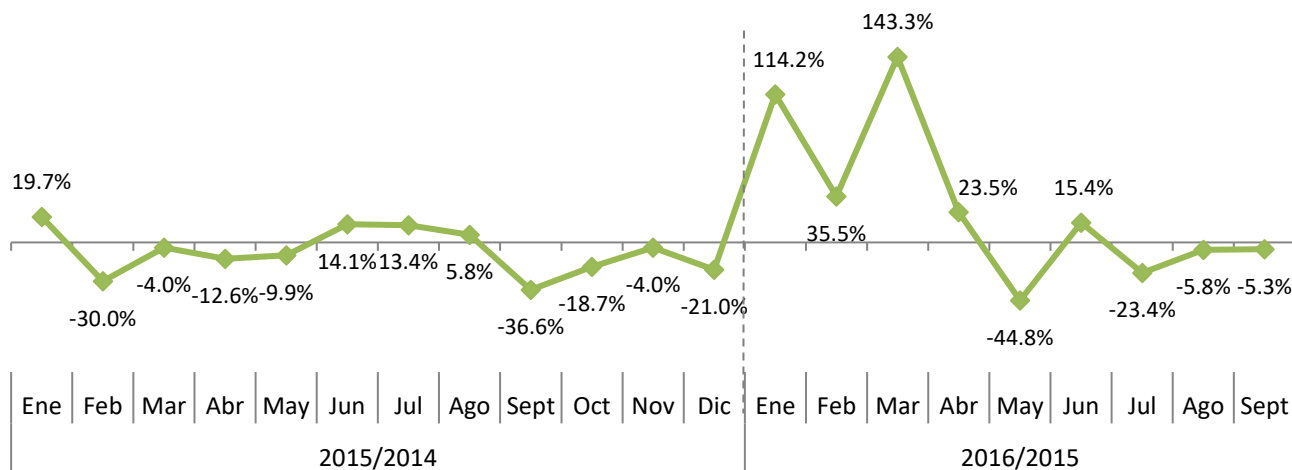
**Cuadro 3.1.1**  
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación  
Septiembre 2016 Vs. 2015

Operación	2015	2016	Abs	%	Participación	
					2015	2016
Hipotecas	1,253	1,146	(107)	-8.5%	20.3%	18.2%
Transferencias Inmobiliarias	4,905	5,144	239	4.9%	79.7%	81.8%
<b>Total</b>	<b>6,158</b>	<b>6,290</b>	<b>132</b>	<b>2.1%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

**Gráfica 3.1.3**  
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad  
Septiembre 2016 Vs. 2015; en porcentaje

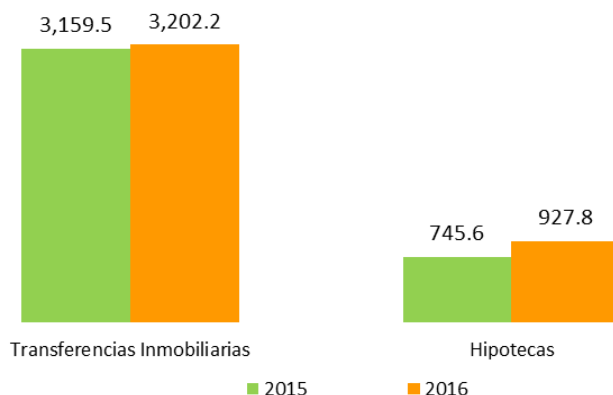


**Gráfica 3.1.4**  
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-septiembre 2016 fue de RD\$4,130 millones, lo que representa RD\$224.9 millones más que lo recaudado por este concepto para enero-septiembre 2015. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$3,202.2 millones para un crecimiento de 1.4 %; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$927.8 millones y en relación a enero-septiembre 2015 hubo un crecimiento de 24.4%.

**Gráfica 3.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - Septiembre 2016 Vs 2015; en millones de RD\$



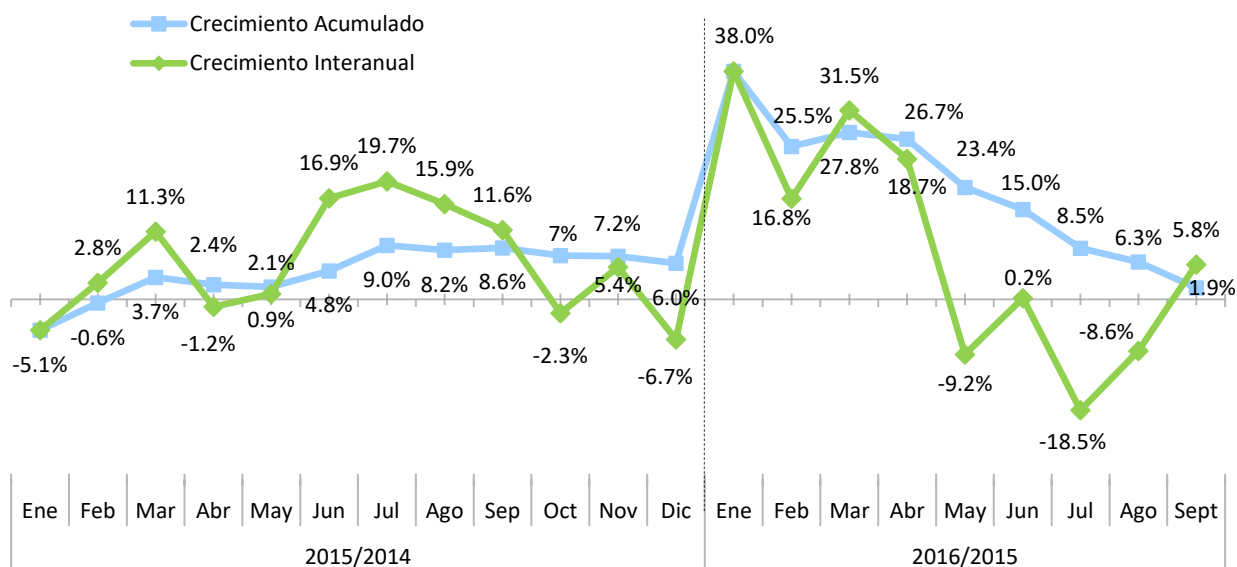
En el mes de septiembre 2016 se reportó un total de 151 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 66 menos que el año pasado para este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$5.8 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$12.5 millones menos que lo otorgado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas**  
 Septiembre 2016 Vs. 2015

Transferencias Exentas	2015	2016	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	217	151	-66	-30%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	18.3	5.8	-12.5	-69%

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de septiembre 2016, el crecimiento interanual es -18.5%; por otro lado, el crecimiento acumulado es de 8.5%.

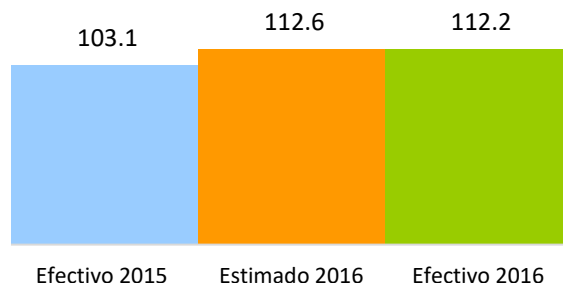
**Gráfica 3.1.6**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



**2.1.4 Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>12</sup>**

En el mes de septiembre 2016 se recaudó un total de RD\$112.2 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$9.1 millones más que lo recaudado en septiembre 2015. En cuanto al recaudo estimado, el mes de septiembre 2016 muestra un cumplimiento de 99.6%, equivalente a RD\$0.4 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

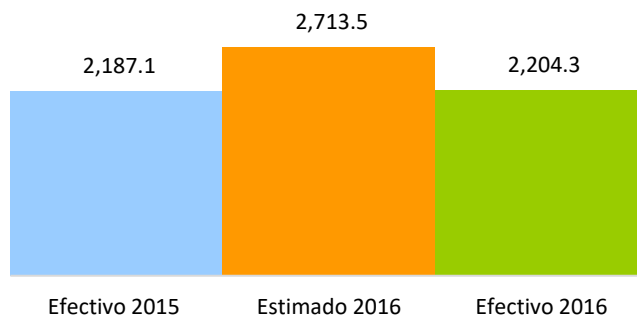
**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Septiembre, en millones de RD\$



<sup>12</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

El recaudo acumulado en el periodo enero-septiembre 2016 totaliza RD\$2,204.3 millones, para un aumento de RD\$17.2 millones respecto al mismo periodo del año 2015, lo que equivale a un crecimiento de 0.8%. La recaudación efectiva para enero-septiembre 2016 logró un nivel de cumplimiento del 81.2% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

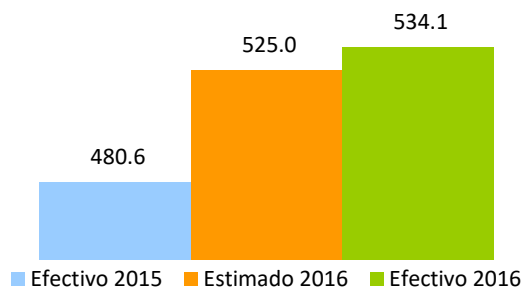
**Gráfica 3.2.2**  
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas  
Enero-septiembre, en millones de RD\$



### 2.1.5 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) <sup>13</sup>

En el mes de septiembre 2016 se recaudó un total de RD\$534.1 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$ 53.5 millones más que lo recaudado en septiembre 2015, lo que representa un crecimiento de 11.1%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 101.7% (ver Gráfica 3.3.1).

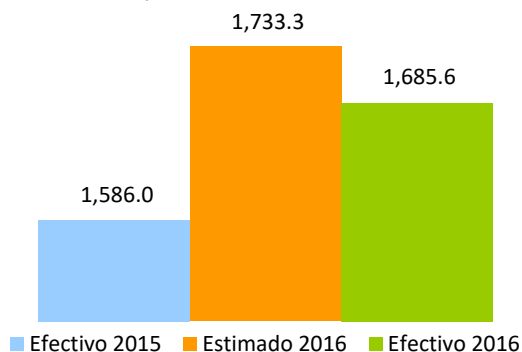
**Gráfica 3.3.1**  
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria  
Septiembre, en millones de RD\$



<sup>13</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

La recaudación acumulada para el periodo enero-septiembre 2016 alcanzó los RD\$1,685.6 millones, con una variación interanual positiva de de 6.3% con relación a igual periodo del año 2015. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 97.2% en este periodo.

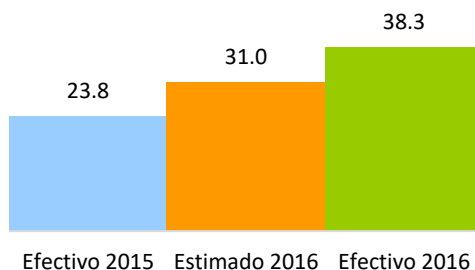
**Gráfica 3.3.2**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Enero-septiembre, en millones de RD\$



#### 2.1.6 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>14</sup>

En septiembre de 2016 se recaudó un total de RD\$38.3 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un aumento de RD\$14.5 millones en comparación con septiembre del año pasado, lo que representa un crecimiento de 61.0%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 123.6%.

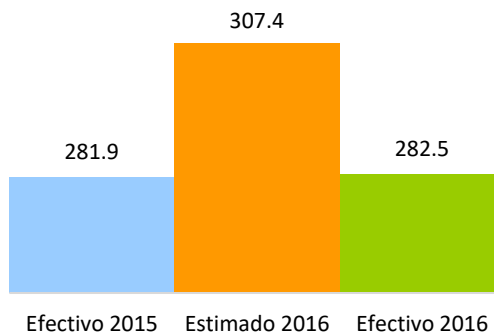
**Gráfica 3.4.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
 Septiembre, en millones de RD\$



<sup>14</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

En el periodo enero-septiembre 2016, la recaudación alcanzó unos RD\$282.5 millones, representando un crecimiento de 0.2%, equivalente a una diferencia de RD\$0.5 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2015. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 91.9%.

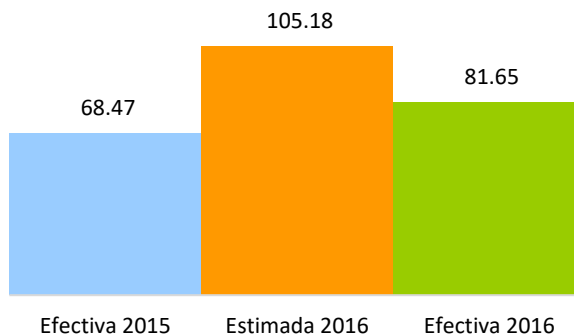
**Gráfica 3.4.2**  
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo  
Enero-septiembre, en millones de RD\$



### 2.1.7 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>15</sup>

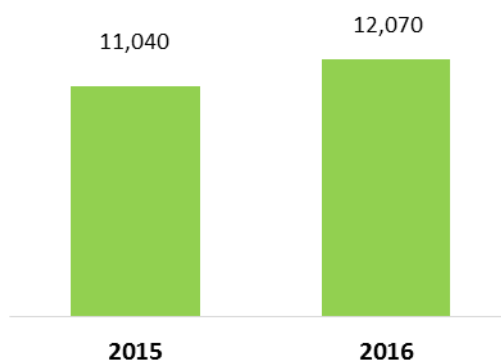
En Septiembre 2016 se recaudó RD\$81.7 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$13.2 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2015, para un aumento de 19.2% (ver Gráficas 3.5.1 y 3.5.2). En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 77.6%.

**Gráfica 3.5.1**  
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor  
Septiembre; en millones de RD\$



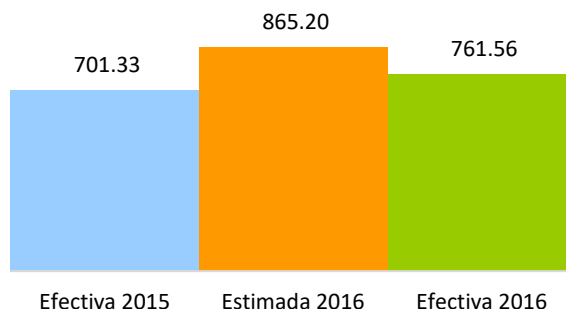
<sup>15</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

**Gráfico 3.5.2**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
 Septiembre; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-septiembre 2016 ascendió a RD\$761.6 millones, RD\$60.2 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2015, lo que significó un crecimiento de 8.6%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 88.0% (ver Gráfica 3.5.3).

**Gráfica 3.5.3**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



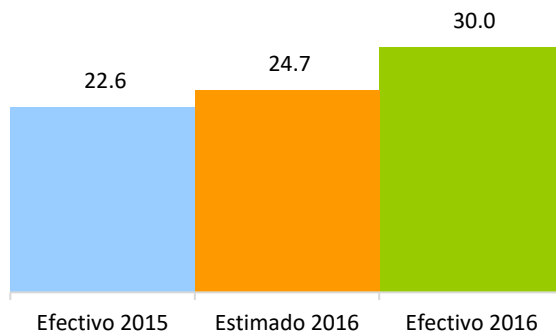
### 2.1.8 Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>16</sup>

En septiembre 2016 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$30 millones, para una diferencia de RD\$7.4 millones más respecto a septiembre 2015, debido a que el total de

<sup>16</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

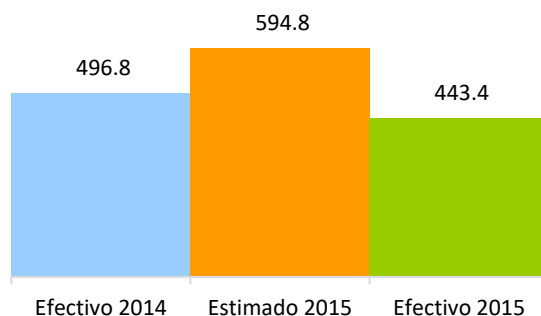
contribuyentes constituidos mostró aumento interanual de 13%. Este concepto mostró un crecimiento interanual de 32.5% y un cumplimiento del 121.4%.

**Gráfica 3.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Septiembre; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-septiembre totaliza RD\$443.4 millones, para una diferencia de RD\$53.5 millones respecto al mismo periodo de 2015, equivalente a un decrecimiento de 10.8%. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$151.41 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 74.5%. (Ver Gráfica 3.6.2)

**Gráfica 3.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Enero - Septiembre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos<sup>17</sup> durante el mes de septiembre creció 22.9% con relación al año 2015; la constitución de personas jurídicas y físicas crecieron en 4.7% y 25.6%, respectivamente. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 13.3% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto decreció en 20.1% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

<sup>17</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.



**Cuadro 3.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona**  
 Septiembre 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>1,527</b>	<b>1,599</b>	<b>72</b>	<b>4.7%</b>
De Hecho Y Participación	11	3	(8)	-72.7%
S. A Privada	10	5	(5)	-50.0%
SRL	1,116	1,280	164	14.7%
Sociedad Anónima	2	0	(2)	-100.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	53	65	12	22.6%
Empresa Extranjera	68	76	8	11.8%
No Lucrativa Católica	8	4	(4)	-50.0%
No Lucrativa Estatal	107	1	(106)	-99.1%
No Lucrativa Privada	109	115	6	5.5%
No Lucrativa Cooperativa	4	5	1	25.0%
No Lucrativa Condominio	26	30	4	15.4%
Fondo de Inversión Cerrado	1	1	-	-
Fideicomiso	12	13	1	8.3%
Sucesiones	0	1	1	-
<b>Personas Físicas</b>	<b>10,499</b>	<b>13,186</b>	<b>2,687</b>	<b>25.6%</b>
Naturales	10,496	13,186	2,690	25.6%
Único Dueño	3	0	(3)	-100.0%
<b>Total</b>	<b>12,026</b>	<b>14,785</b>	<b>2,759</b>	<b>22.9%</b>

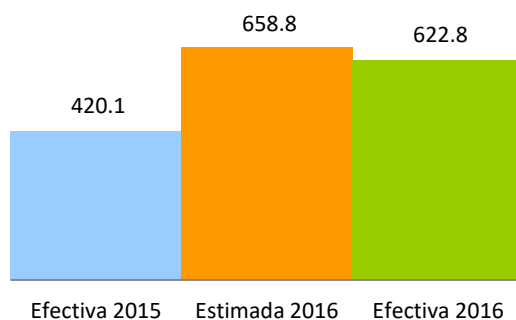
**Cuadro 3.6.2**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Septiembre 2016 Vs. 2015

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2015	2016	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>1,137</b>	<b>1,288</b>	<b>151.0</b>	<b>13.3%</b>
De Hecho y Participación	11	3	(8.0)	-72.7%
S. A Privada	10	5	(5.0)	-50.0%
SRL	1,116	1,280	164.0	14.7%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>388</b>	<b>310</b>	<b>(81.0)</b>	<b>-20.1%</b>
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	53	65	(2.0)	22.6%
Empresa Extranjera	68	76	12.0	11.8%
Fondo de Inversión Cerrado	1	1	8.0	0.0%
No Lucrativa Católica	8	4	(4.0)	-50.0%
No Lucrativa Estatal	107	1	(106.0)	-99.1%
No Lucrativa Privada	109	115	6.0	5.5%
No Lucrativa Cooperativa	4	5	1.0	25.0%
No Lucrativa Condominio	26	30	4.0	15.4%
Fideicomiso	12	13	-	8.3%
Sucesiones	-	1	1.0	-
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>1,527</b>	<b>1,599</b>	<b>72.0</b>	<b>4.7%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>10,499</b>	<b>13,186</b>	<b>1.0</b>	<b>25.6%</b>
<b>Total</b>	<b>12,026</b>	<b>14,785</b>	<b>73.0</b>	<b>22.9%</b>

### 2.1.9 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>18</sup>

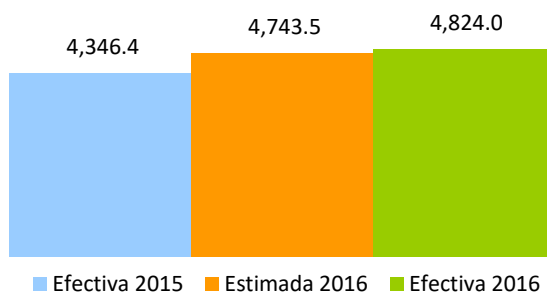
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de septiembre 2016 alcanzó los RD\$622.8 millones, lo que implica un aumento de RD\$202.6 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 48.2%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 94.5%. (Ver Gráfica 3.7.1)

**Gráfica 3.7.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Septiembre; en millones de RD\$



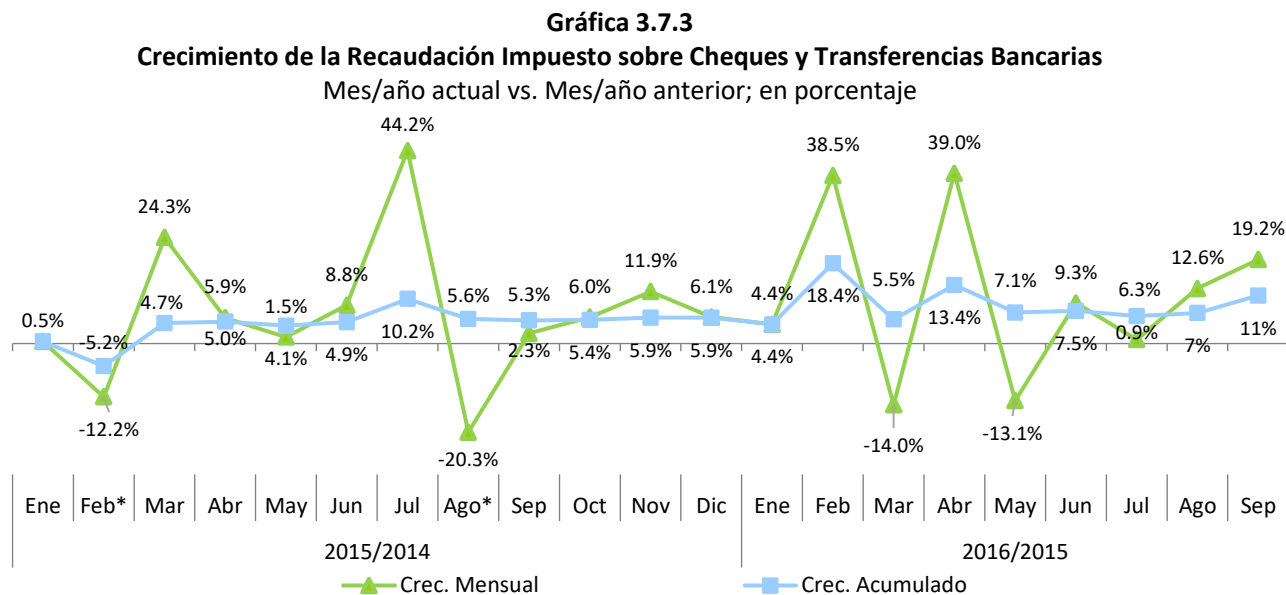
La recaudación acumulada desde enero del año en curso por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias al mes de septiembre 2016 alcanzó los RD\$4,824 millones, lo que implica un aumento de RD\$477.6 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 11%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 101.7%. (ver Gráfica 3.7.2).

**Gráfica 3.7.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Enero-septiembre; en millones de RD\$



<sup>18</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva en lo que va del 2016; con un crecimiento acumulado de 11%.



Nota: \* Para los meses de febrero y agosto del 2015, el crecimiento interanual indica cifras negativas, sin embargo esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas efectivas. Recordamos que este impuesto se liquida los viernes de cada semana.

## Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

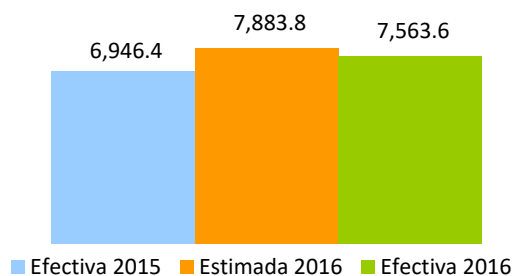
### 2.1.10 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

#### 2.1.11 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>19</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en septiembre 2016 ascendió a RD\$7,563.6 millones, para un aumento de RD\$617.12 millones en relación septiembre 2015, lo que representa una tasa de crecimiento de 8.9%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 95.9%.

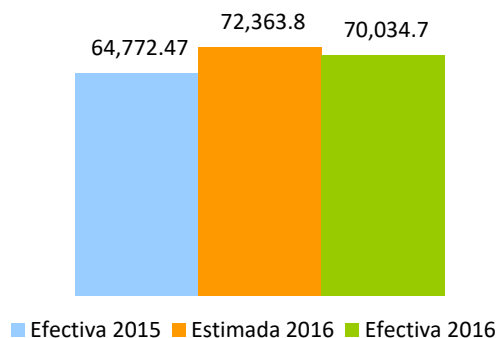
<sup>19</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

**Gráfica 4.1.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
 Septiembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-septiembre 2016 ascendió a RD\$70,034.7 millones, para un crecimiento de 8.1% respecto a enero-septiembre 2015, con un crecimiento absoluto de RD\$5,262.2 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 96.8%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$2,329.2 millones (ver Gráfica 4.1.1.2).

**Gráfica 4.1.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
 Enero-septiembre en millones de RD\$

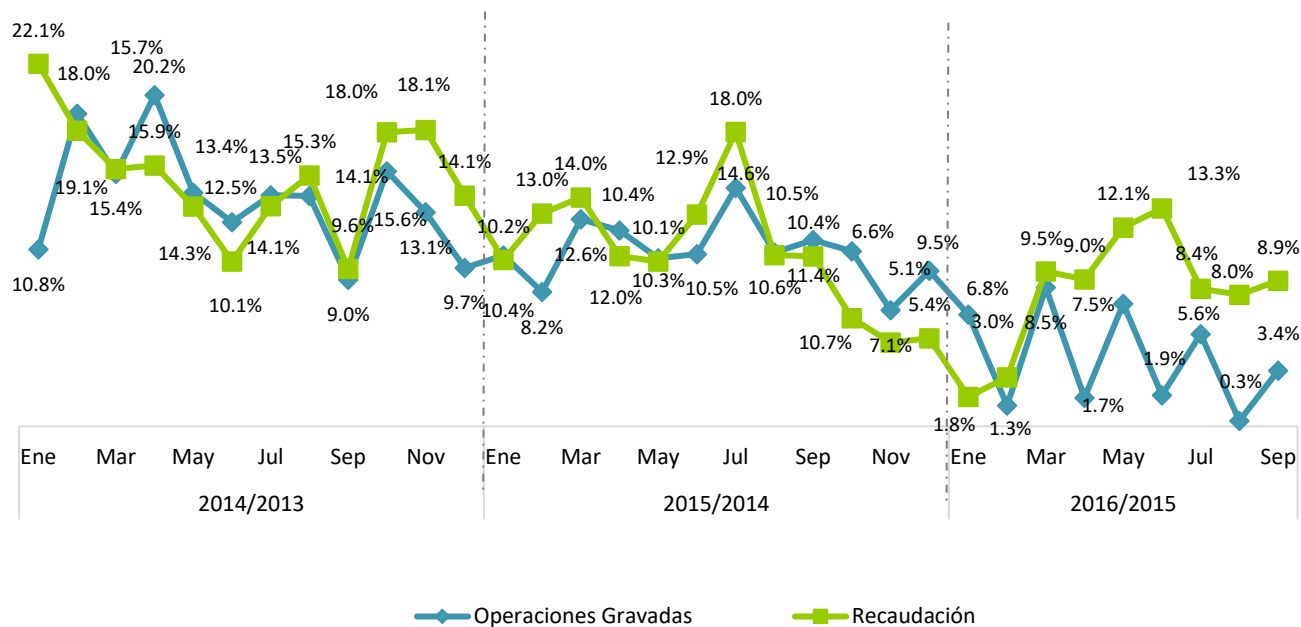


Las operaciones totales<sup>20</sup> (ventas totales) declaradas en septiembre del 2016 decrecieron 0.3% interanualmente.. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>21</sup> (ventas gravadas) crecieron RD\$3,754.4 millones, para un crecimiento de 3.4% respecto al mismo mes del periodo anterior.

<sup>20</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>21</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

**Gráfica 4.1.1.3**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 28 de octubre 2016.

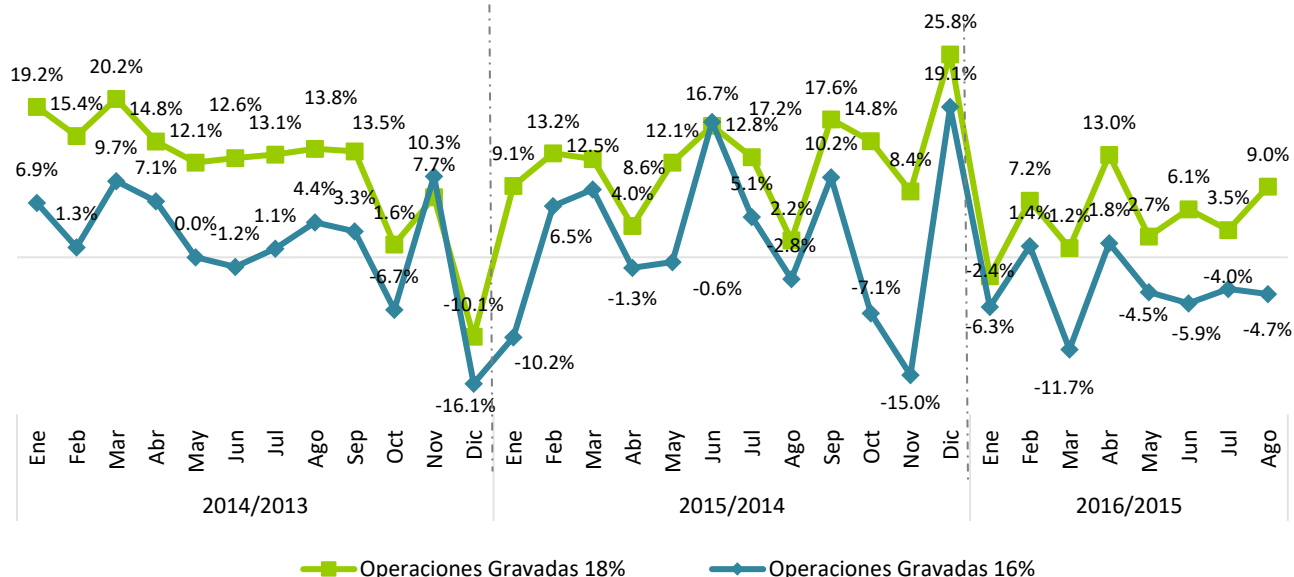
Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en septiembre 2016 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 6.6% respecto a septiembre 2015; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%<sup>22</sup> decrecieron 4.2% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-septiembre 2016 crecieron en 4.1% con respecto al acumulado para el mismo periodo del 2015, lo que representa en términos absolutos RD\$41,041.6 millones menos que en el período enero-septiembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

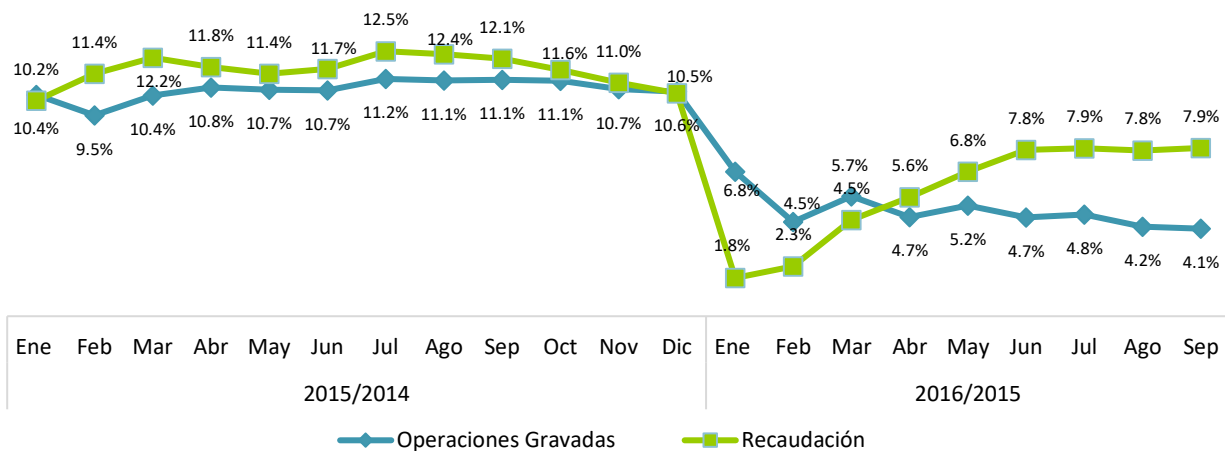
<sup>22</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

**Gráfica 4.1.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al período de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 28 de octubre 2016. Datos sujetos a rectificación.

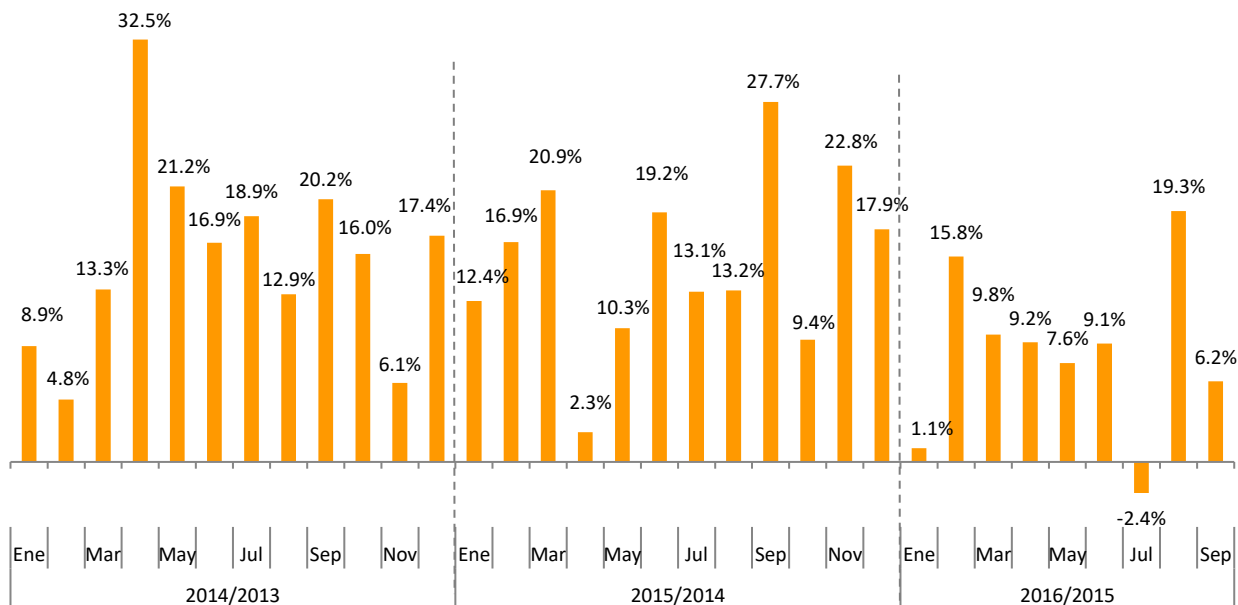
**Gráfica 4.1.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al período de recaudación, datos actualizados al 28 de octubre 2016.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en septiembre 2016 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$342.3 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 6.2% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 7.7% en el mes de septiembre 2016 respecto a septiembre 2015.

**Gráfica 4.1.1.6**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 30 de septiembre 2016. \*Cifra preliminar.

Para septiembre 2016, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 22.6% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2015, debido a un decrecimiento en las operaciones gravadas de 31.3% y 27.1% de las actividades Cultivos Tradicionales y Servicios Agropecuarios, respectivamente. El sector Industrias presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 2.1% siendo RD\$610.9 millones más que en septiembre 2015; las operaciones del sector Servicios crecieron 4.0% equivalente a RD\$3,216.4 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de septiembre 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>322.6</b>	<b>249.7</b>	<b>-72.9</b>	<b>-22.6%</b>
Cultivo de Cereales	3.7	4.7	1.0	27.2%
Cultivos Tradicionales	129.8	89.2	-40.6	-31.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	53.9	57.2	3.3	6.2%
Servicios Agropecuarios	135.2	98.6	-36.6	-27.1%
<b>Industrias</b>	<b>28,797.7</b>	<b>29,408.6</b>	<b>610.9</b>	<b>2.1%</b>
Construcción	2,662.2	2,908.6	246.4	9.3%
Explotación de Minas y Canteras	360.2	376.8	16.6	4.6%
Manufactura	25,775.3	26,123.2	347.9	1.3%
Edición, Grabación, Impresión	887.1	972.3	85.3	9.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	448.0	449.8	1.8	0.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,642.9	1,603.3	-39.5	-2.4%
Elaboración de Azúcar	954.7	941.5	-13.2	-1.4%
Elaboración de Bebidas	6,018.8	6,314.3	295.5	4.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	180.6	180.6	0.1	0.0%
Elaboración de Plástico	1,626.7	1,707.8	81.1	5.0%
Elaboración de Productos de Molinería	239.0	111.4	-127.6	-53.4%
Elaboración de Productos de Panadería	227.2	214.4	-12.8	-5.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	602.0	611.7	9.7	1.6%
Elaboración de Productos Lácteos	620.6	679.5	58.9	9.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,398.5	1,409.2	10.7	0.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,107.1	1,214.8	107.6	9.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	385.4	397.1	11.7	3.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	115.6	120.3	4.7	4.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	34.6	29.5	-5.1	-14.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	606.3	633.2	27.0	4.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	33.3	35.2	1.9	5.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	279.0	339.0	60.1	21.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	515.5	513.7	-1.8	-0.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	902.5	927.5	25.1	2.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,683.5	1,331.5	-352.1	-20.9%
Otras Industrias Manufactureras	5,266.6	5,385.5	118.9	2.3%
<b>Servicios</b>	<b>81,321.2</b>	<b>84,537.6</b>	<b>3,216.4</b>	<b>4.0%</b>
Administración Pública	5.4	5.5	0.1	1.3%
Alquiler de Viviendas	1,815.1	1,872.0	56.9	3.1%
Comercio	49,134.2	51,075.1	1,940.9	4.0%
Comercio-Combustible	777.6	749.5	-28.2	-3.6%
Comercio-Vehículos	10,060.5	10,957.5	897.0	8.9%
Comercio otros	38,296.1	39,368.1	1,072.0	2.8%
Comunicaciones	7,368.8	7,232.3	-136.5	-1.9%
Electricidad, Gas y Agua	176.3	417.7	241.3	136.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	9,105.3	9,619.1	513.8	5.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,270.2	1,408.8	138.6	10.9%
Servicios de Enseñanza	51.3	43.2	-8.1	-15.8%
Servicios de Salud	109.4	96.8	-12.6	-11.5%
Transporte y Almacenamiento	4,295.1	4,599.0	303.8	7.1%
Otros Servicios	7,990.0	8,168.2	178.1	2.2%
<b>Total</b>	<b>110,441.4</b>	<b>114,195.8</b>	<b>3,754.4</b>	<b>3.4%</b>

Notas: Operaciones gravadas de junio declaradas en julio. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 28 octubre 2016.



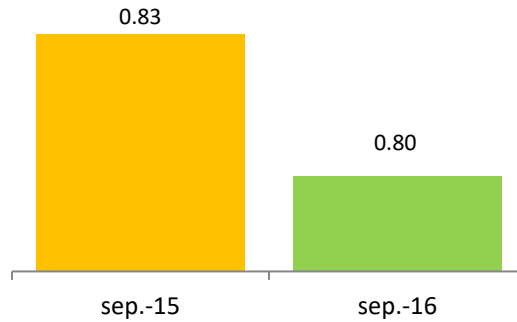
**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de septiembre; 2016 vs. 2015; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>17.7</b>	<b>25.9</b>	<b>8.2</b>	<b>46.1%</b>
Cultivo de Cereales	0.2	0.3	0.0	11.0%
Cultivos Tradicionales	6.5	8.3	1.7	26.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	3.5	8.5	5.0	145.4%
Servicios Agropecuarios	7.5	8.9	1.4	18.9%
<b>Industrias</b>	<b>2,430.1</b>	<b>2,587.0</b>	<b>156.9</b>	<b>6.5%</b>
Construcción	245.6	220.7	-24.9	-10.2%
Explotación de Minas y Canteras	34.3	32.3	-2.0	-6.0%
Manufactura	2,150.2	2,334.1	183.9	8.6%
Edición, Grabación, Impresión	64.6	72.5	7.8	12.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	11.1	14.4	3.3	29.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	131.3	139.0	7.7	5.9%
Elaboración de Azúcar	62.9	81.0	18.1	28.8%
Elaboración de Bebidas	617.0	690.5	73.5	11.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	9.8	13.2	3.4	34.5%
Elaboración de Plástico	159.1	187.7	28.6	18.0%
Elaboración de Productos de Molinería	13.7	8.2	-5.5	-40.2%
Elaboración de Productos de Panadería	15.7	14.2	-1.5	-9.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	95.3	89.0	-6.4	-6.7%
Elaboración de Productos Lácteos	40.2	43.1	2.9	7.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	127.7	144.0	16.2	12.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	94.2	113.4	19.2	20.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.8	13.8	-0.1	-0.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.4	4.9	3.5	239.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	4.6	3.1	-1.5	-32.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	44.4	46.0	1.6	3.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.1	2.6	1.5	135.8%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	15.7	15.6	-0.1	-0.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	34.6	36.1	1.5	4.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	55.7	82.8	27.1	48.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	208.3	146.3	-62.1	-29.8%
Otras Industrias Manufactureras	327.8	372.9	45.1	13.8%
<b>Servicios</b>	<b>4,453.6</b>	<b>4,917.7</b>	<b>464.2</b>	<b>10.4%</b>
Administración Pública	20.8	28.4	7.6	36.5%
Alquiler de Viviendas	156.1	186.3	30.1	19.3%
Comercio	1,353.4	1,511.9	158.5	11.7%
Comercio-Combustible	46.9	51.7	4.9	10.4%
Comercio-Vehículos	235.5	255.3	19.8	8.4%
Comercio otros	1,071.0	1,204.9	133.8	12.5%
Comunicaciones	750.2	697.3	-53.0	-7.1%
Electricidad, Gas y Agua	51.7	94.2	42.5	82.2%
Hotels, Bares y Restaurantes	902.0	928.2	26.2	2.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	198.9	300.9	102.0	51.3%
Servicios de Enseñanza	9.8	13.2	3.4	34.4%
Servicios de Salud	17.4	19.9	2.4	13.8%
Transporte y Almacenamiento	455.2	560.9	105.7	23.2%
Otros Servicios	537.9	576.6	38.7	7.2%
<b>Total</b>	<b>6,901.4</b>	<b>7,530.7</b>	<b>629.3</b>	<b>9.1%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 28 octubre 2016.

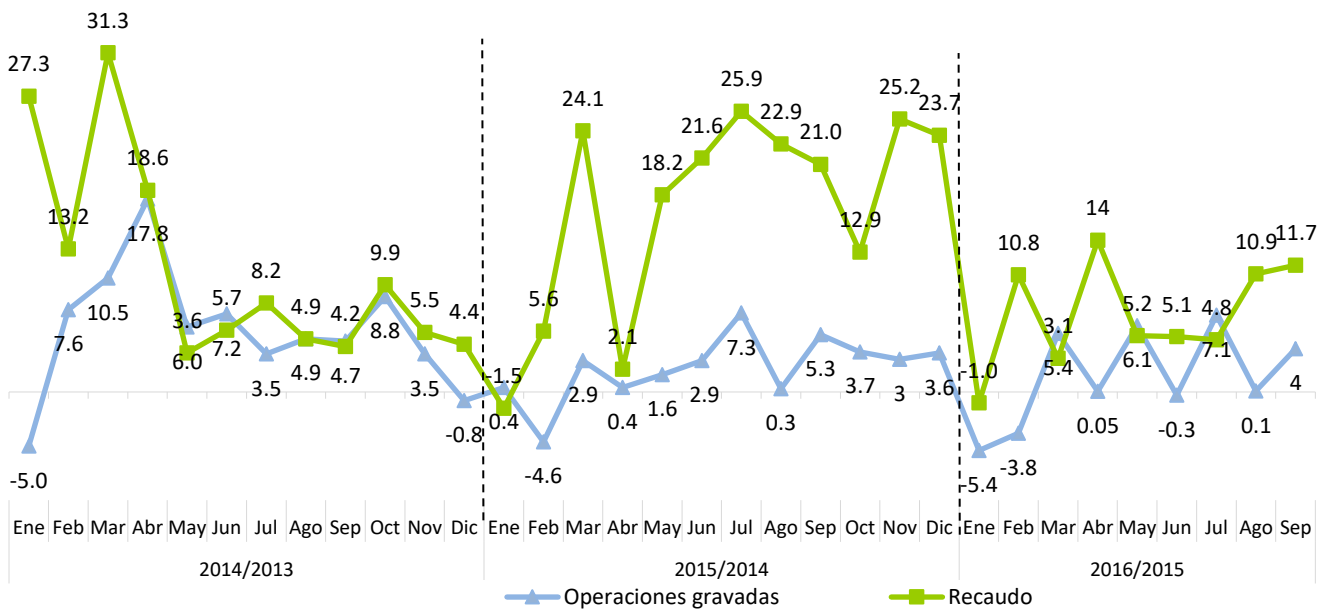


**Gráfica 4.1.1.8**  
**Inflación Acumulada**  
 Septiembre 2016 vs. 2015, en porcentajes



En septiembre 2016, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 11.7%, equivalente a RD\$158.5 millones más que el recaudo de septiembre 2015. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 4.0%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

**Gráfica 4.1.1.9**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



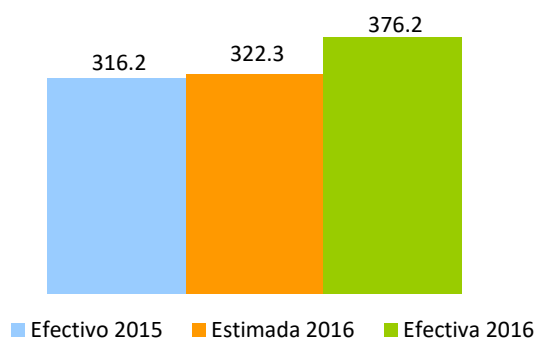
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>23</sup>

En septiembre del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$376.2 millones, para un aumento de RD\$60 millones más que lo recaudado en septiembre del 2015, a pesar de la disminución de 9.1% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 64,885 litros por debajo de los declarados en septiembre del 2015. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 116.7% para septiembre 2016.

**Gráfica 4.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Septiembre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento significativo en el Impuesto Ad-Valorem de 15.4% y 0.3% en el Impuesto Específico de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

**Cuadro 4.2.1.1**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico  
Declaración de Septiembre; en millones de RD\$

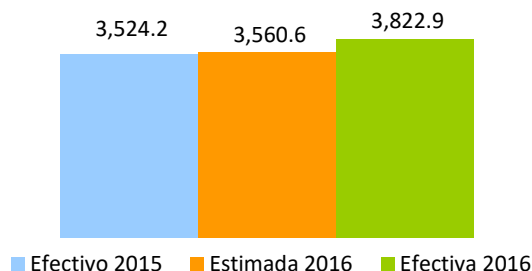
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	47.0	39.8	-7.2	-15.4%
Específico	355.8	354.9	-0.9	-0.3%
<b>Total</b>	<b>402.8</b>	<b>394.7</b>	<b>-8.2</b>	<b>-2.0%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>23</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

La recaudación acumulada del período enero-septiembre 2016 alcanzó los RD\$3,822.9 millones, representando un aumento de RD\$298.7 millones en comparación al mismo período de 2015. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 107.4%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
Enero-septiembre; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás<sup>24</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en septiembre 2016 presentan un crecimiento de 2.7%, RD\$2.9 millones mayor a lo reportado en septiembre del 2015.

El buen desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un crecimiento del Impuesto Ad-Valorem en 2.9%, sin embargo, la caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto provocó una disminución de 15.2% en el Impuesto Específico; equivalente a RD\$24.9 millones menos que los recaudados en septiembre del 2015 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

**Cuadro 4.2.1.2**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
Declaración de septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	13.9	14.3	0.4	2.9%
Específico	166.8	141.6	-25.3	-15.2%
<b>Total</b>	<b>180.7</b>	<b>155.8</b>	<b>-24.9</b>	<b>-13.8%</b>

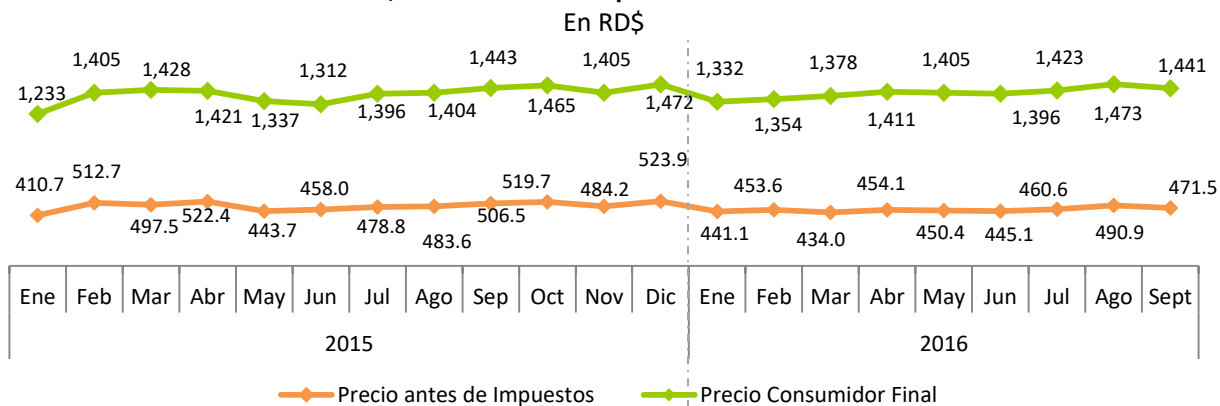
**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta una disminución de 0.1% en septiembre del 2016 respecto al precio promedio de septiembre 2015 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de

<sup>24</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

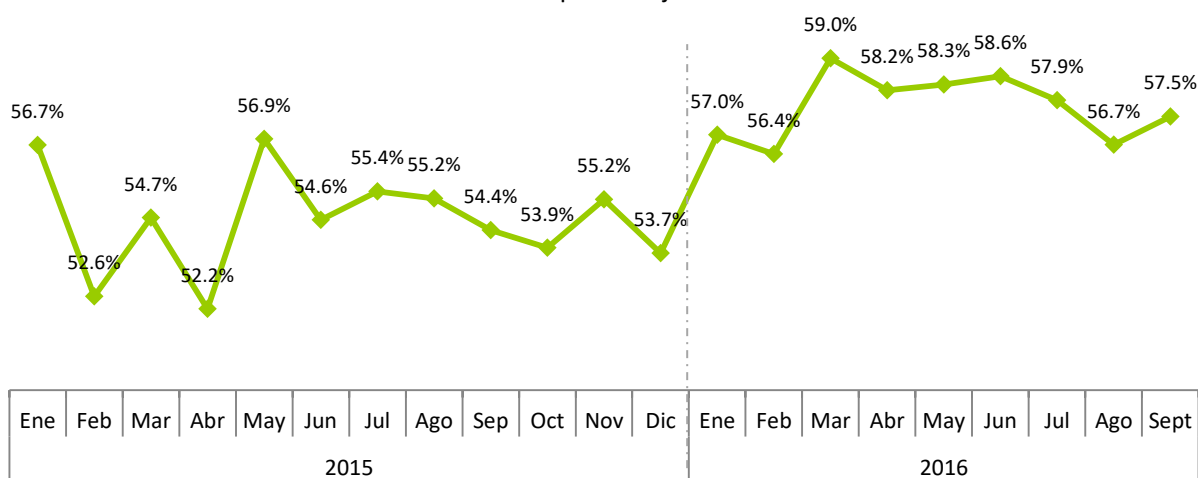
tributación del sector exhibe un aumento de 3.1 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de septiembre 2015. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

**Gráfica 4.2.1.3**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto

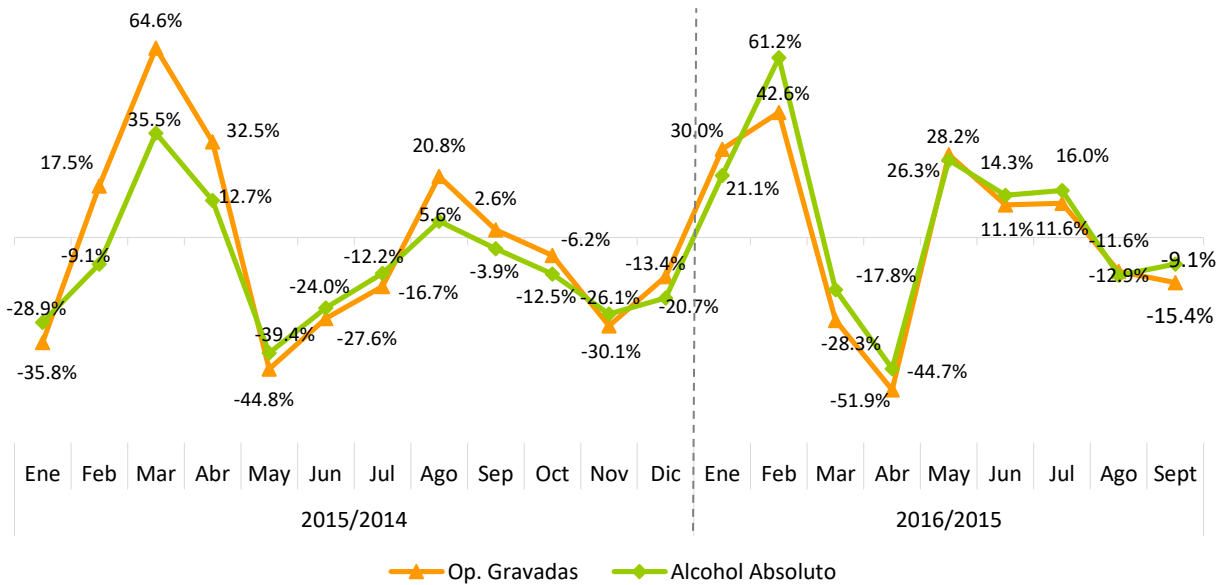


**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.1.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto

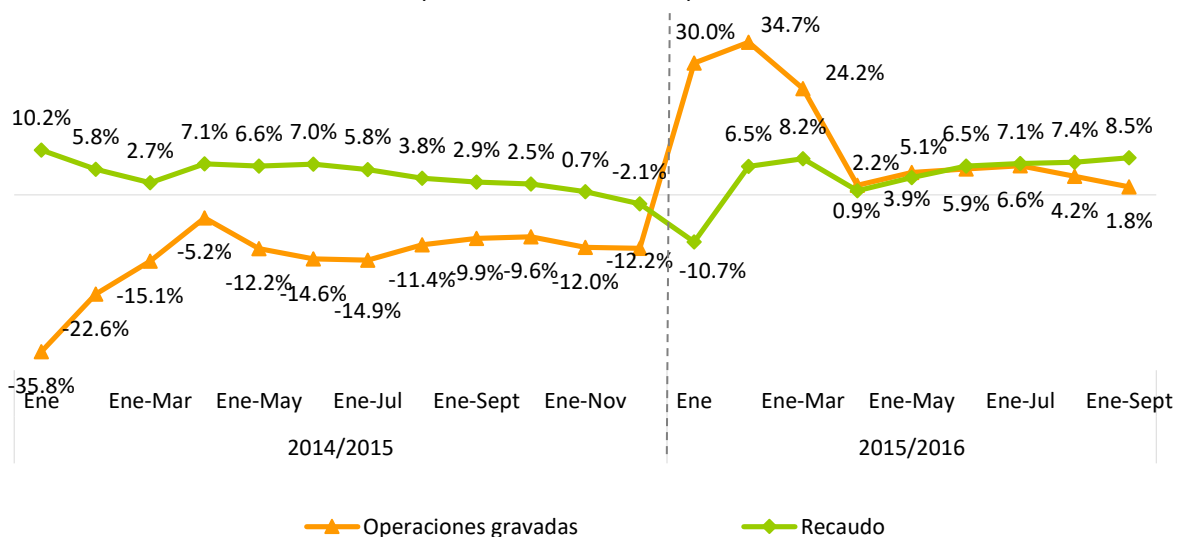


**Gráfica 4.2.1.5**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>25</sup>



**Nota:** Datos generados el 01 de noviembre del 2016; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.1.6**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual Vs. Período/año anterior



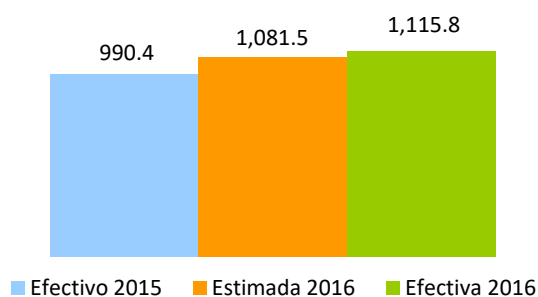
**Nota:** Datos generados 01 de noviembre del 2016 por fecha recaudo.

<sup>25</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>26</sup>

En septiembre del 2016, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,115.8 millones, RD\$125.4 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 12.7%. Al comparar la recaudación efectiva de septiembre 2016 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 103.2%, RD\$34.7 millones por encima de lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.2.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas  
Septiembre; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>27</sup> comercializados muestra un aumento de 114,905.7 litros más que los reportados en septiembre del 2015, para un crecimiento relativo de 8.2%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 14.8% y el Específico 13.6% en septiembre del 2016, en comparación con el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
Sector Cervezas  
Impuesto Ad-Valorem y Específico  
Declaración de Septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	2016	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	244.0	280.1	36.1	14.8%
Específico	753.4	856.3	102.8	13.6%
<b>Total</b>	<b>997.4</b>	<b>1,136.3</b>	<b>138.9</b>	<b>13.9%</b>

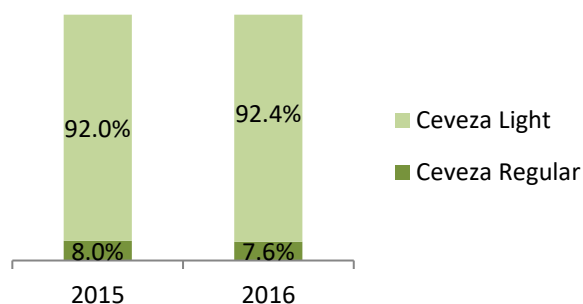
<sup>26</sup> En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>27</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.



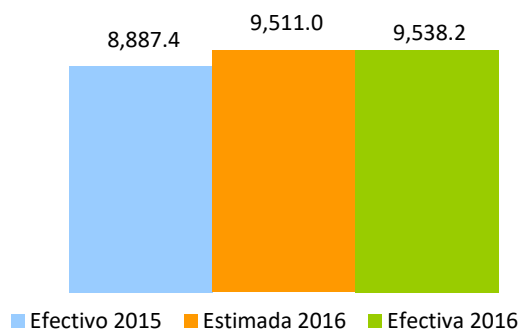
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light ocupó el 92.4% de la demanda local correspondiente a la declaración de septiembre 2016, mientras que el 7.6% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de septiembre; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-septiembre 2016 asciende a RD\$9,538.2 millones, representando un crecimiento de 7.3% equivalente a RD\$650.7 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 100.3%, representando una diferencia de RD\$27.2 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

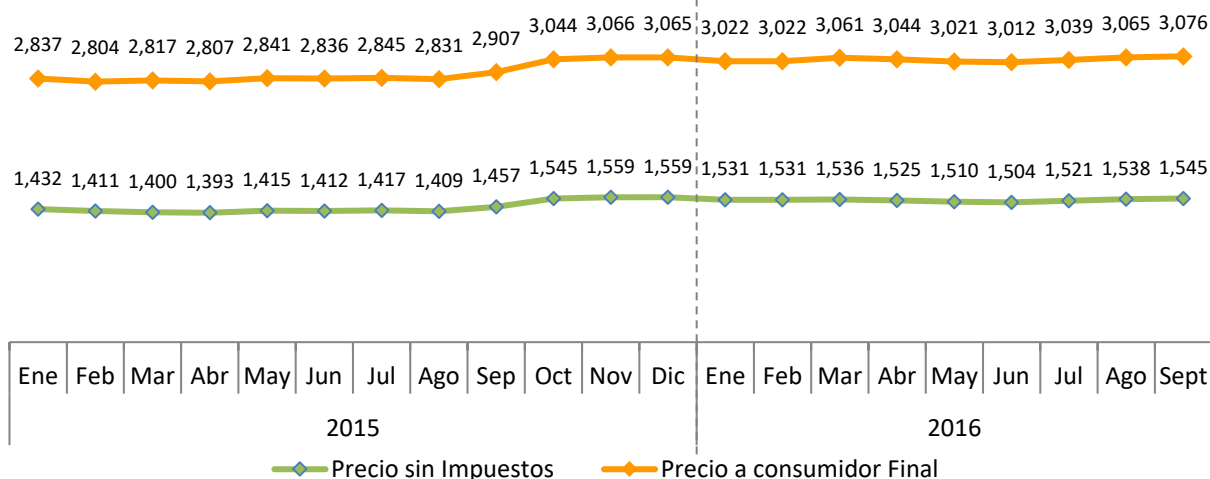
**Gráfica 4.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
Enero- septiembre; en millones de RD\$



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en septiembre del 2016 presenta un crecimiento de 5.8% respecto al precio promedio de septiembre 2015 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por

otro lado, se evidencia una disminución de 0.5 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 40.2% en septiembre del 2015 a 39.7% en septiembre del 2016 (ver Gráfica 4.2.2.5).

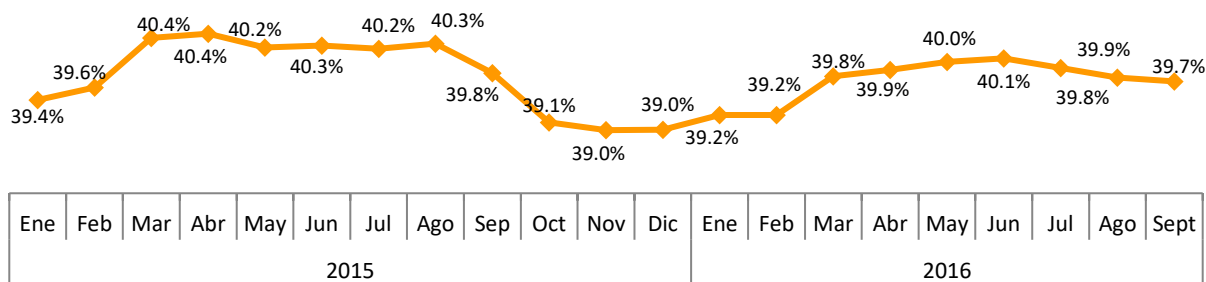
**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector Cervezas**  
**Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$**



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Nota:** Datos generados el 01 de noviembre del 2016 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

**Gráfica 4.2.2.5**  
**Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto**  
**En porcentaje**

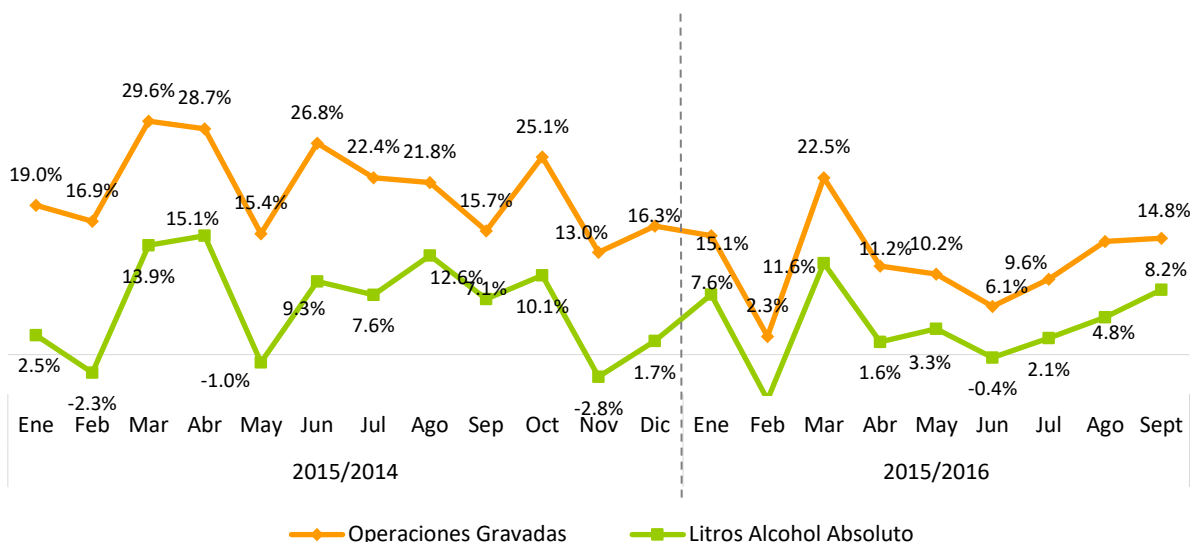


\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Nota:** Datos generados el 01 de noviembre del 2016 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

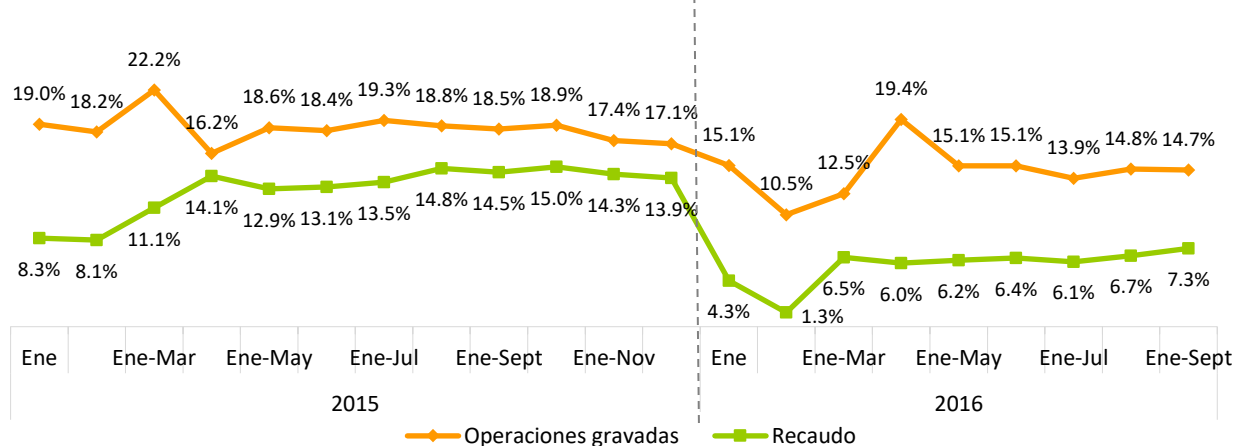
**Gráfica 4.2.2.6**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior<sup>28</sup>



Nota: Datos generados el 01 de noviembre del 2016 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 14.7% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – septiembre 2016 y 7.3% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

**Gráfica 4.2.2.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



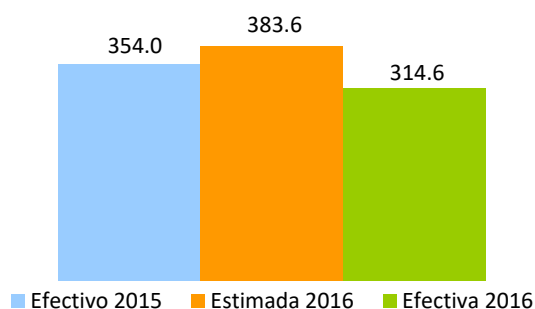
Nota: Datos generados el 01 de noviembre del 2016, por fecha recaudo.

<sup>28</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>29</sup>

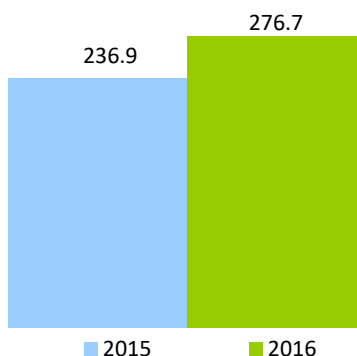
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para septiembre 2016 asciende a RD\$314.6 millones, para una diferencia de RD\$39.5 millones menos que lo recaudado en septiembre del 2015. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 82%, para una diferencia de RD\$18 millones menos que lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
Septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en septiembre 2016 crecieron en 16.8% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$39.8 millones por encima de las declaradas en septiembre 2015. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
Declaración de septiembre; en millones de RD\$



<sup>29</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>30</sup> y compararlo con el recaudo de septiembre del 2015, se aprecia un crecimiento de 16.8% en el Ad-Valorem y una caída de 12% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

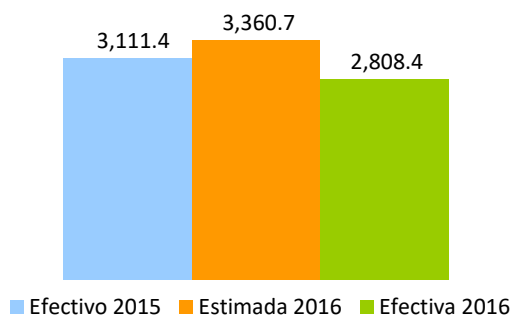
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
Declaración septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2015	216	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	52.1	60.9	8.8	16.8%
Específico	290.5	255.7	-34.8	-12.0%
<b>Total</b>	<b>342.7</b>	<b>316.6</b>	<b>-26.1</b>	<b>-7.6%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 12.1% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de RD\$14.1 millones de unidades de cigarrillos menos que las declaradas en septiembre del 2015.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-septiembre 2016, ésta alcanzó el monto de RD\$2,808.4 millones, para una disminución de RD\$303 millones menos respecto al mismo período del 2015. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 83.6% (Ver Gráfica 4.2.3.3)

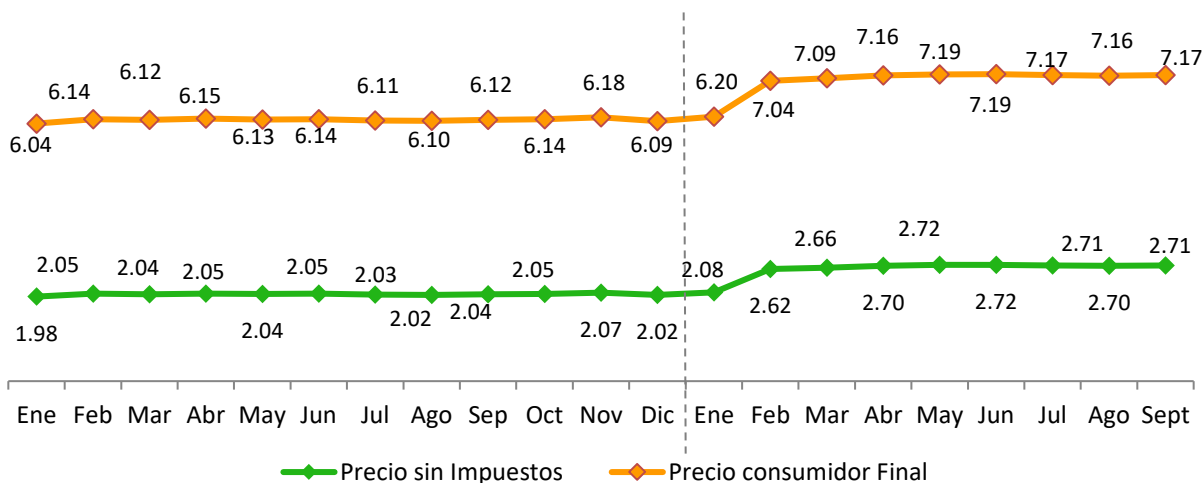
**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero - septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 63.4%; para septiembre del 2016 se presenta una tasa efectiva del 58.4%, 5 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para septiembre del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.5).

<sup>30</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

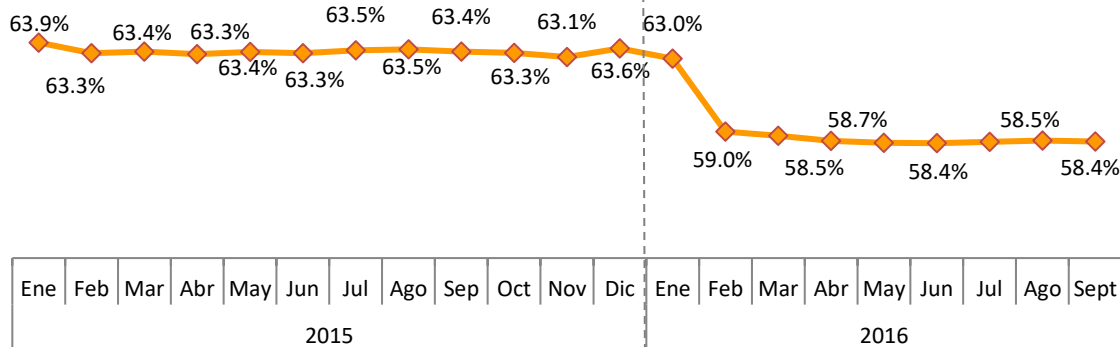
**Gráfica 4.2.3.4**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



**Nota:** Datos generados el 01 de noviembre del 2016 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\***  
 En porcentaje

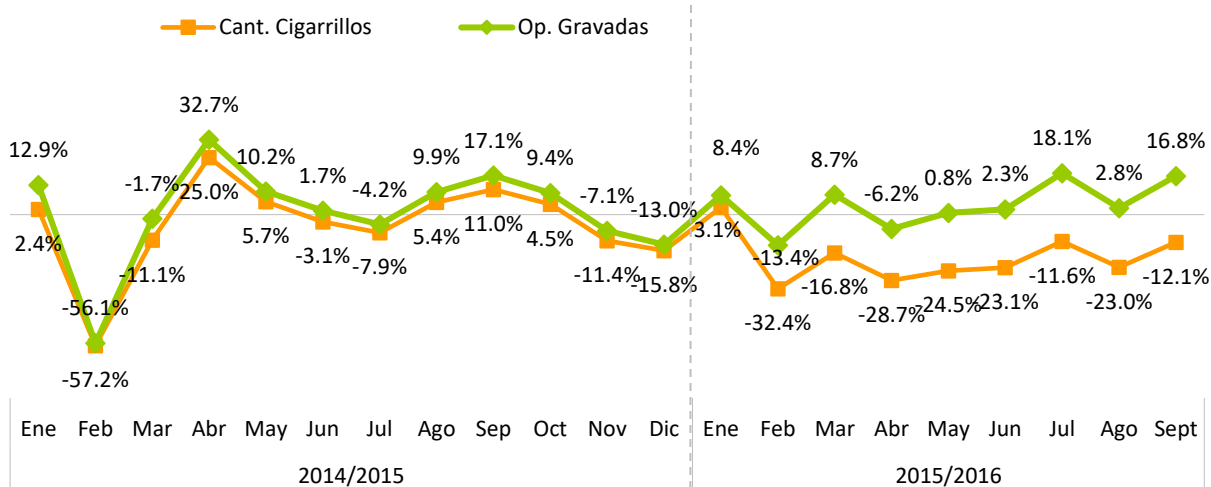


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 01 de noviembre del 2016.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

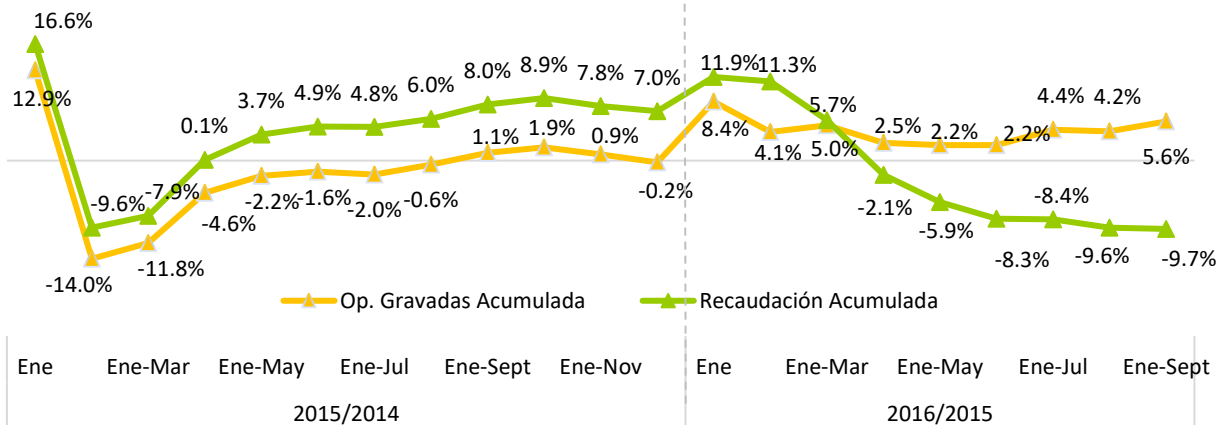
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 4.2.3.6**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 01 de noviembre de 2016; por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.3.7**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

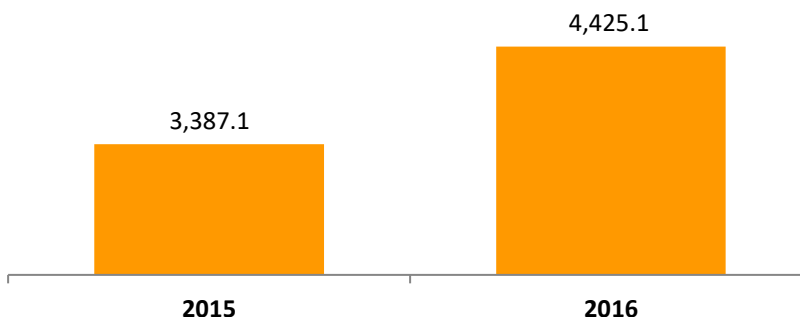


Nota: Datos generados el 01 de noviembre de 2016; por fecha recaudo.

#### 4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>31</sup>

En septiembre de 2016, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$4,425.1 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,037.9 millones respecto a lo recaudado en el mes de septiembre de 2015, esto se traduce en un crecimiento de 30.6%. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para septiembre de 2016 se logró un nivel de cumplimiento de 85.1%, lo cual queda por debajo de las estimaciones por un monto de RD\$775 millones.

**Gráfica 4.2.4.1**  
Recaudación de ISC Hidrocarburos  
Septiembre; en millones de RD\$

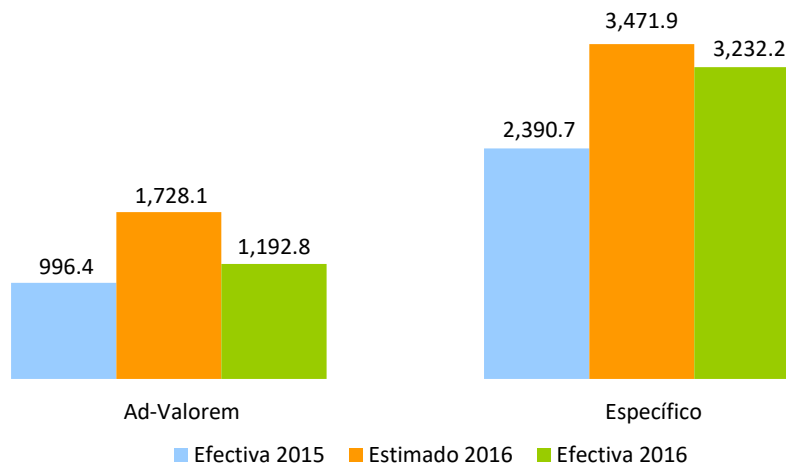


Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en septiembre 2016 creció un 19.7%, que equivale a RD\$196.4 millones más que lo recaudado en septiembre de 2015. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 69%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico se observa un crecimiento de 35.2% respecto a septiembre 2015, logrando un aumento de RD\$841.5 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 93.1% (ver Gráfica 4.2.4.2).

<sup>31</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

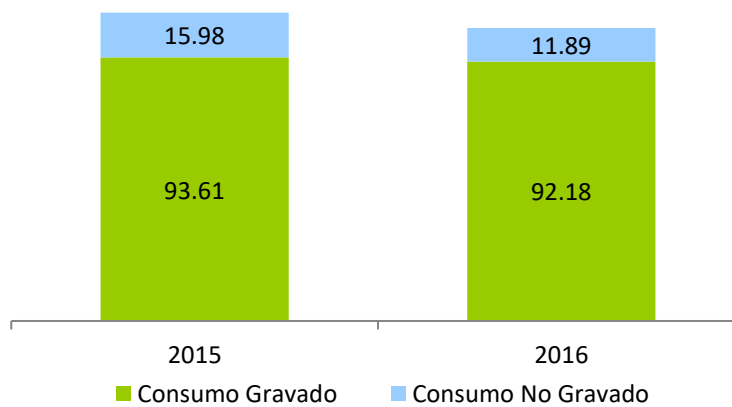


**Gráfica 4.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Septiembre; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un decrecimiento interanual de 1.5%. En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa una reducción de un 25.6%, equivalente a 4.1 millones de galones menos que los demandados en septiembre de 2015 (ver Gráfica 4.2.4.3).

**Gráfica 4.2.4.3**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
 Septiembre; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del MIC.

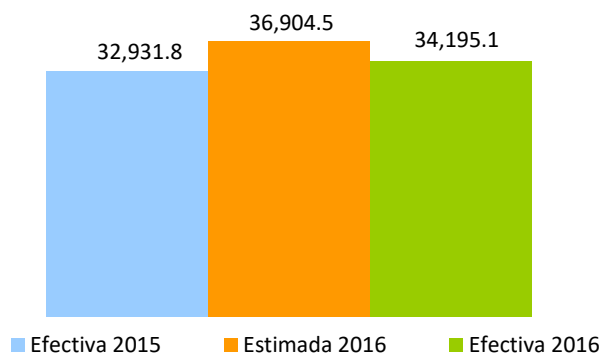
**Cuadro 4.2.4.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Septiembre 2016 vs. 2015; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2015	2016	Variación		2015	2016	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	11.82	12.08	0.25	2.2%	71.10	71.85	0.75	1.1%
Gasolina Regular	10.92	11.47	0.56	5.1%	63.16	63.83	0.67	1.1%
Gasoil Regular	11.84	11.22	-0.62	-5.3%	27.77	28.06	0.29	1.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	11.77	11.16	-0.61	-5.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	11.77	11.16	-0.61	-5.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	13.25	12.14	-1.11	-8.4%	34.17	34.53	0.36	1.1%
Avtur	4.55	4.61	0.06	1.3%	6.23	6.30	0.07	1.1%
Kerosene	10.99	11.12	0.13	1.2%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil	7.41	7.76	0.35	4.8%	17.80	17.99	0.19	1.1%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	7.25	7.60	0.35	4.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	7.25	7.60	0.35	4.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

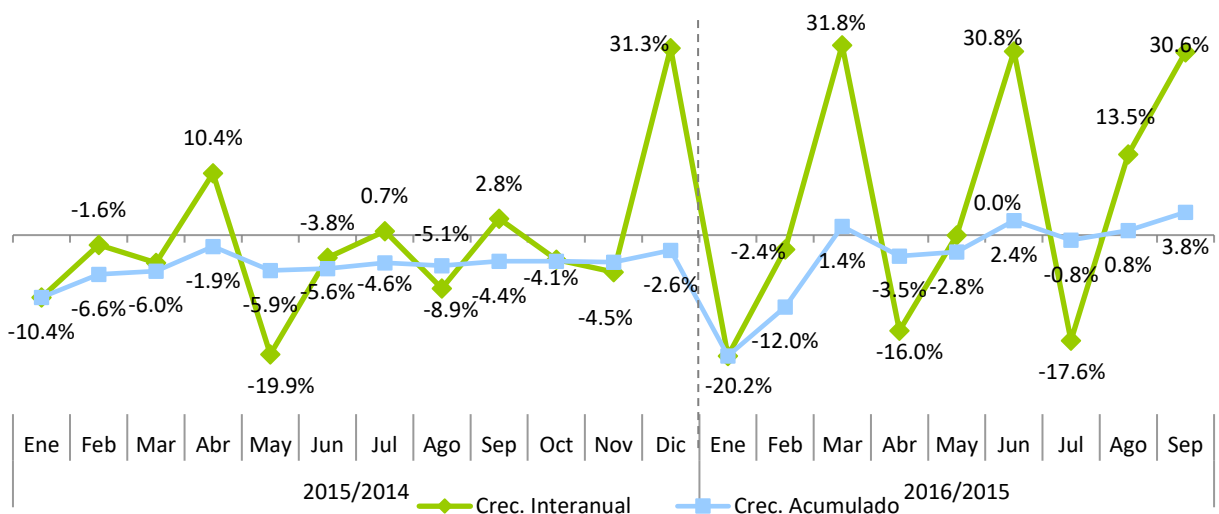
En enero-septiembre 2016, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$34,195.1 millones, recaudando RD\$1,263.2 millones más que en el mismo periodo del año anterior, con un crecimiento de 3.8%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 92.7% (ver Gráfica 4.2.4.4).

**Gráfica 4.2.4.4**  
**Estimación vs. Recaudación ISC de Hidrocarburos**  
 Enero-septiembre 2016; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En julio 2016 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decreció un 17.6% y para agosto 2016 hubo crecimiento de 13.5%. Para septiembre 2016 la tasa presentó un crecimiento de 30.6%. Esto sucedió a pesar de que el precio del petróleo se mantuvo relativamente constante al pasar de un promedio de US\$45.48 en septiembre de 2015 a US\$45.18 en septiembre de 2016. El recaudo acumulado para septiembre 2016 creció un 3.8%.

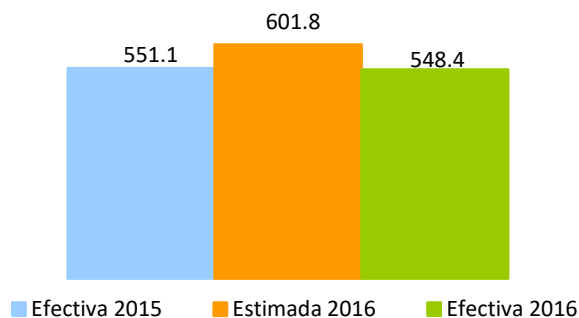
**Gráfica 4.2.4.4**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



**4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>32</sup>**

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de septiembre 2016 a RD\$548.4 millones, para un decrecimiento interanual de 0.5%, equivalente a una disminución en la recaudación de RD\$2.7 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 91.1%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

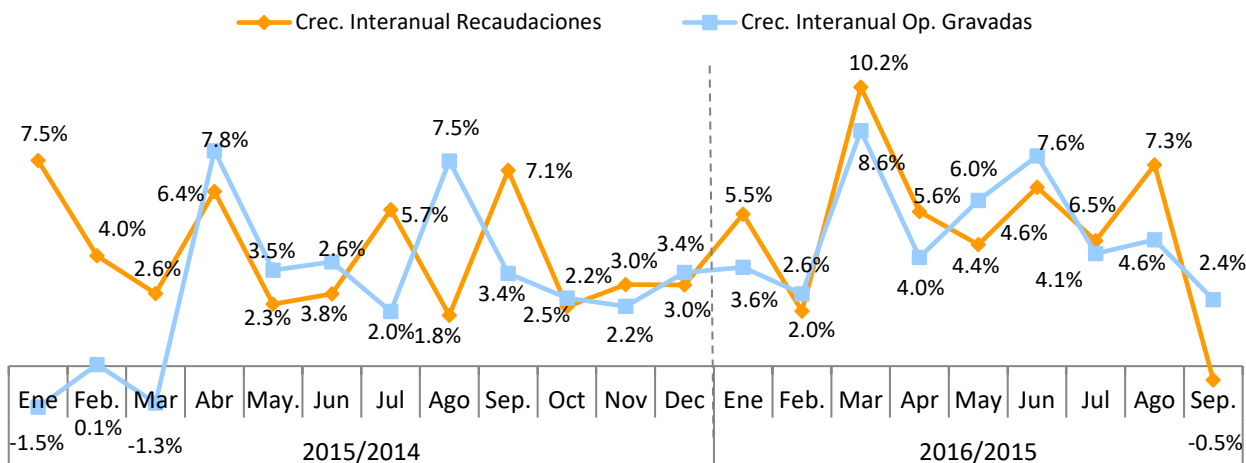
**Gráfica 4.2.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Septiembre, en millones de RD\$



<sup>32</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

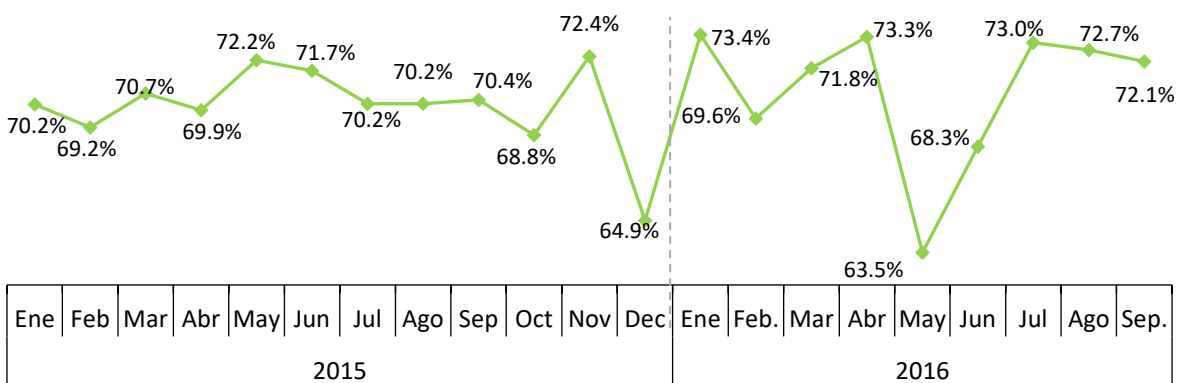
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de septiembre estas crecieron un 2.4% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$129.5 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 72.1% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en septiembre 2016. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

**Gráfica 4.2.5.2**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.5.3**  
**Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 En porcentaje

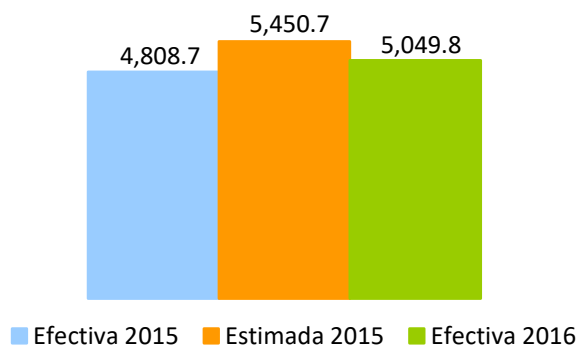


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-septiembre 2016 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 5.0% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a

septiembre alcanzó un nivel de cumplimiento del 92.6% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

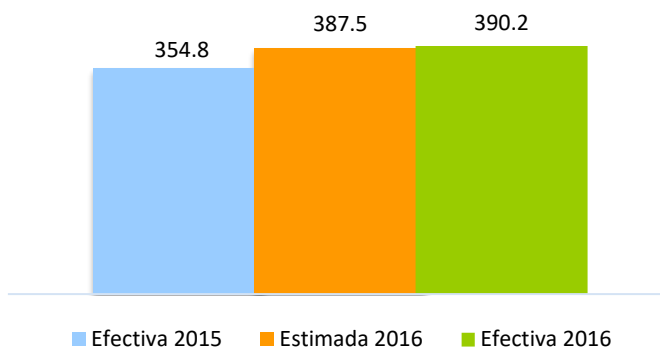
**Gráfica 4.2.5.4**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
 Enero - septiembre; en millones RD\$



#### 4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>33</sup>

En el mes de septiembre de 2016 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$390.2 millones, presentando un incremento de RD\$35.2 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 10.0%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 100.7%.

**Gráfica 4.2.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Septiembre; en millones de RD\$



<sup>33</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de septiembre crecieron en un 7.4% con relación a las declaradas el mismo período del año 2015. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 15.1%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

**Gráfica 4.2.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros**  
Reportadas en septiembre; en millones de RD\$



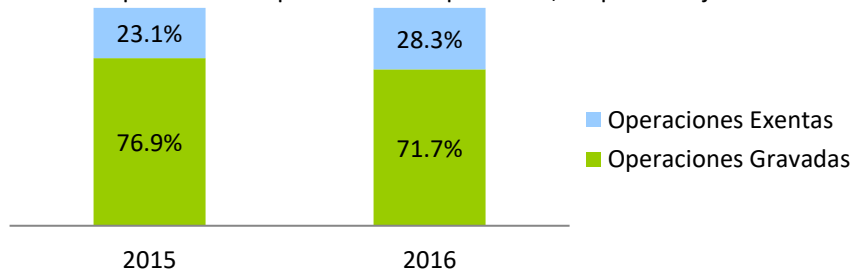
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 53.1% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de septiembre 2016. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

**Cuadro 4.2.6.1**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
Reportadas en Septiembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2015	2016	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	895.1	833.8	-61.28	-6.8%
Vehiculos de Motor	858.3	973.2	114.94	13.4%
Vida Colectivo e individual	472.3	600.2	127.92	27.1%
Accidentes Personal y Salud	26.6	47.6	21.03	79.2%
Salud	284.7	549.3	264.56	92.9%
Otros Seguros	417.7	397.5	-20.27	-4.9%
<b>Total</b>	<b>2,954.6</b>	<b>3,401.6</b>	<b>447.0</b>	<b>15.1%</b>

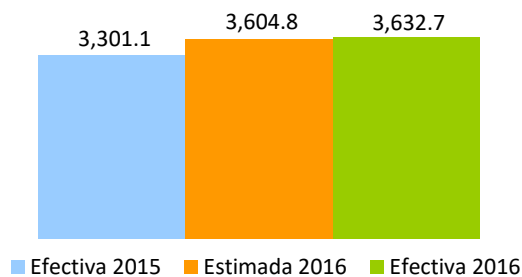
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 5.1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 4.2.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en Septiembre; en porcentajes

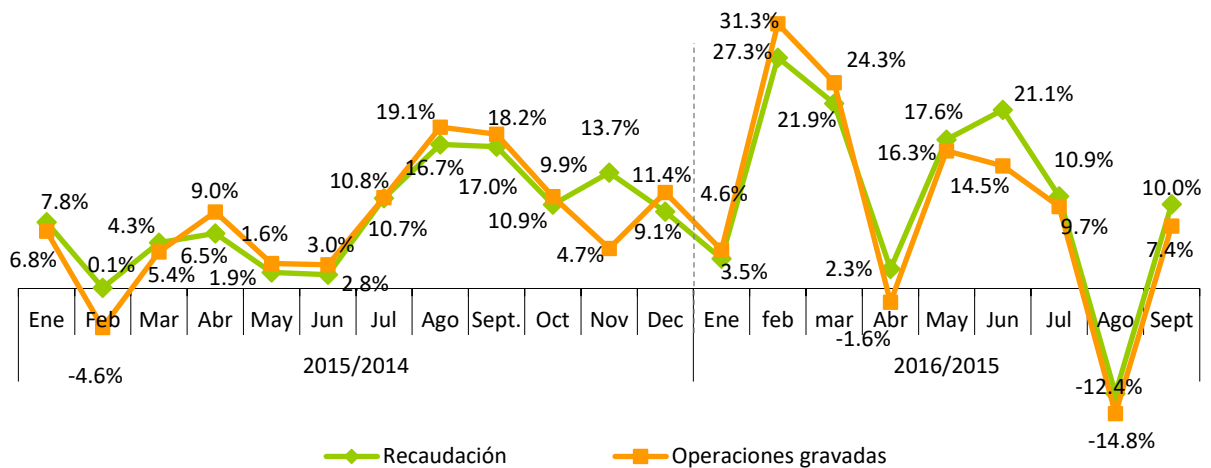


Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-septiembre de 2016 presenta un crecimiento de 10.0% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$331.6 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 100.8%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-septiembre; en millones de RD\$

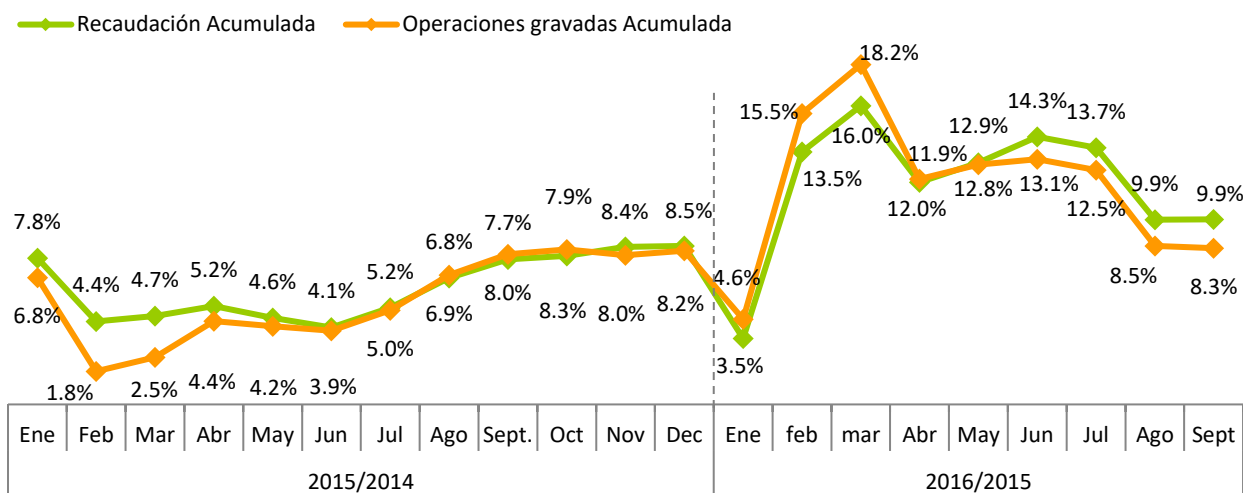


**Gráfica 4.2.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.6.6**  
**Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

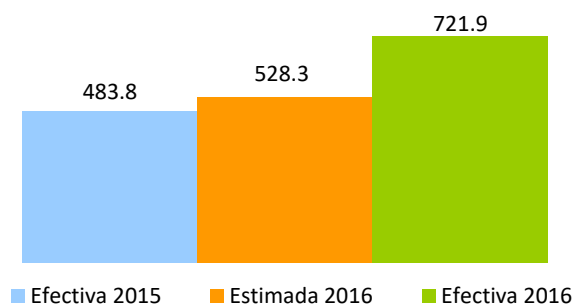


### 4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>34</sup>

En el mes de septiembre de 2016 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$721.9 millones, RD\$238.1 millones más que la recaudación efectiva en septiembre de 2015, equivalente a un crecimiento de 49.2%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 136.6%, RD\$193.6 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

**Gráfica 4.3.1.1**  
**Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Septiembre; en millones de RD\$



<sup>34</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).



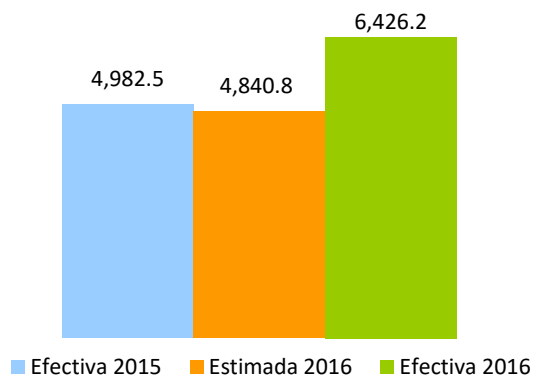
Del total de vehículos que se registraron en septiembre 2016, el 99.4% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.5% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

**Cuadro 4.3.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración**  
Septiembre, en unidades

Cantidad	2015	2016	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	97	111	14	14.4%
Exonerados Parcial	43	41	(2)	-4.7%
No Exonerados	16,922	24,226	7,304	43.2%
<b>Total</b>	<b>17,062</b>	<b>24,378</b>	<b>7,316</b>	<b>42.9%</b>

Para el período enero-septiembre de 2016, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$6,426.2 millones, para un crecimiento de un 29% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 132.8%, RD\$1,585.4 millones por encima de lo presupuestado.

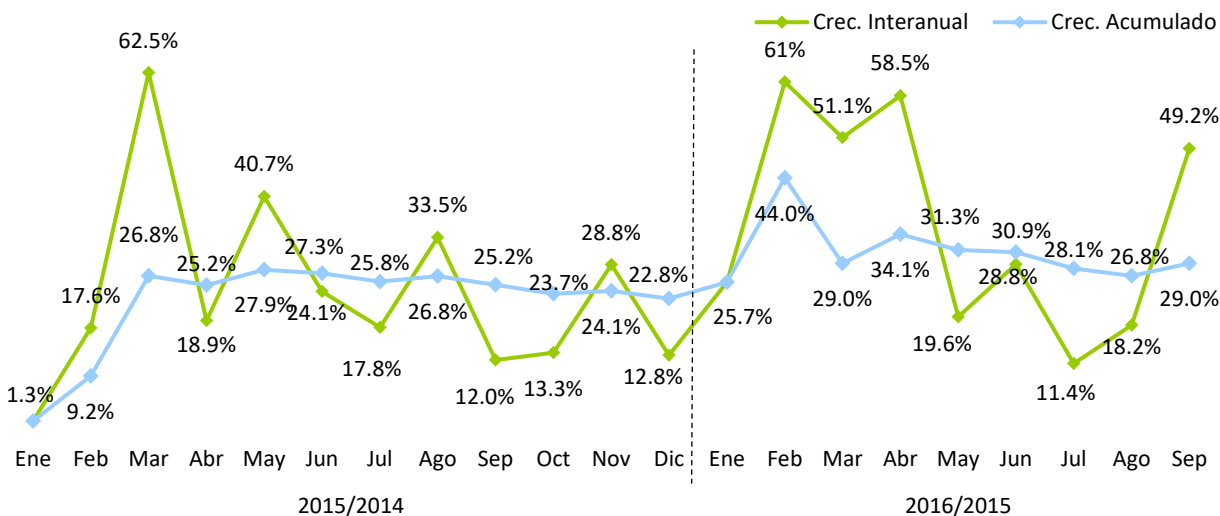
**Gráfica 4.3.1.2**  
**Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
Enero-septiembre; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3

## Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo

Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar<sup>35</sup>

La recaudación en septiembre 2016, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$235.1 millones (ver Cuadro 4.3.2). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 43.6%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 21.2%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 18.6% y 7.9%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7.4% y 1.2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2)

Cuadro 4.3.2

## Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar

Septiembre 2016; en millones de RD\$

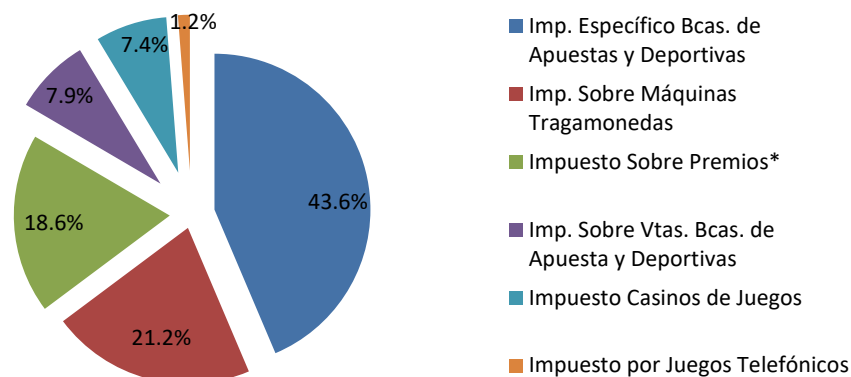
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	91.7	101.6	104.4	101.8	99.1	108.0	102.3	102.3	102.5	913.7
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	49.9	52.4	50.0	52.7	49.8	53.6	49.8	49.3	49.8	457.4
Impuesto Sobre Premios*	58.2	25.0	28.1	23.3	15.5	35.3	28.5	38.4	43.8	296.3
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	17.1	19.9	19.8	18.7	18.8	20.3	19.0	19.3	18.6	171.6
Impuesto Casinos de Juegos	18.4	21.7	18.4	23.6	18.5	19.2	18.4	17.7	17.4	173.4
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.1	8.4	4.8	4.7	3.1	8.4	4.6	2.9	45.1
<b>Total</b>	<b>238.4</b>	<b>225.6</b>	<b>229.2</b>	<b>224.9</b>	<b>206.5</b>	<b>239.6</b>	<b>226.4</b>	<b>231.7</b>	<b>235.1</b>	<b>2,057.5</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de septiembre.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

<sup>35</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

**Gráfica 4.3.2**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Septiembre 2016



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,479.7 millones promedios mensuales en el mes de septiembre 2016 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,699 máquinas tragamonedas, 23,346 bancas de lotería y 1,065 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar**  
 Septiembre 2016; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,699	579
Bancas de Lotería	23,346	1,679
Bancas Deportivas	1,065	222
<b>Total</b>		<b>2,479.7</b>

Nota: Datos actualizados el 28 de octubre 2016.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

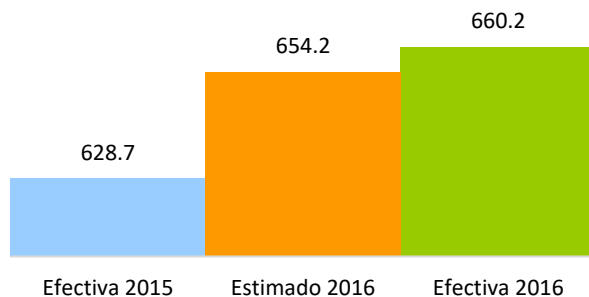
### 5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>36</sup>

En Septiembre de 2016, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$660.2 millones, equivalente a RD\$31.5 millones por encima de lo recaudado en

<sup>36</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

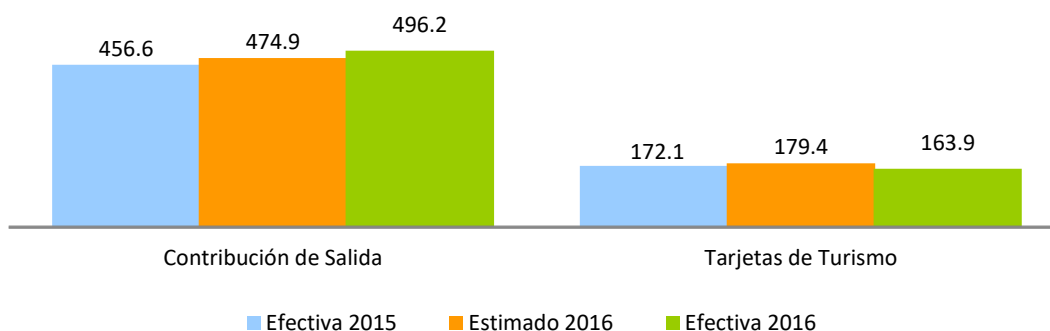
Septiembre de 2015, obteniendo así un crecimiento interanual de 5.0%. Para el mes de Septiembre de 2016, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 100.9% (ver Gráfica 5.1.1).

**Gráfica 5.1.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
Septiembre; en millones de RD\$



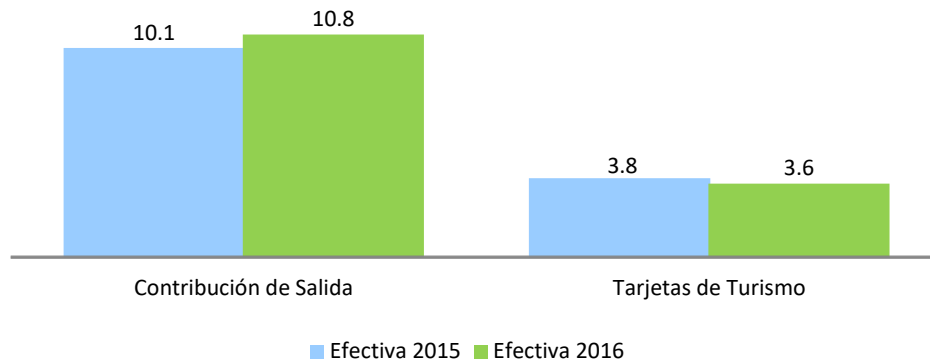
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 8.7% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$39.7 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 104.5%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció en -4.8%, RD\$ 8.2 millones menos que lo recaudado durante el mes de Septiembre de 2015; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 91% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

**Gráfica 5.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
Septiembre 2016 vs. 2015; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un crecimiento de 6.4%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta una decrecimiento de -6.7%, al compararlos con Septiembre de 2016. (Ver Gráfica 5.1.3)

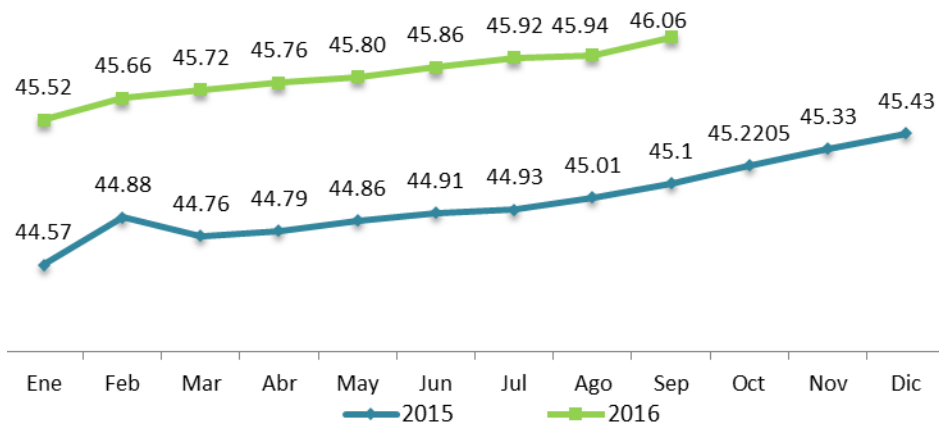
**Gráfica 5.1.3**  
**Recaudación por conceptos**  
 Septiembre 2016 vs. 2015; en millones de US\$



En Septiembre 2016 se observa una variación de RD\$0.96 pesos en la tasa del dólar, con respecto a septiembre 2015.

La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$47.21<sup>37</sup>, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de Septiembre 2016, la cual asciende a RD\$46.05 (ver Gráfica 5.1.4).

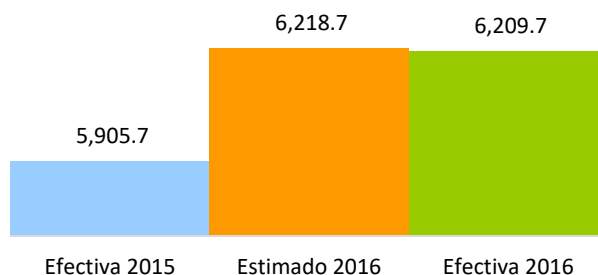
**Gráfica 5.1.4**  
**Tasa del dólar**  
 Promedio mensual, en RD\$



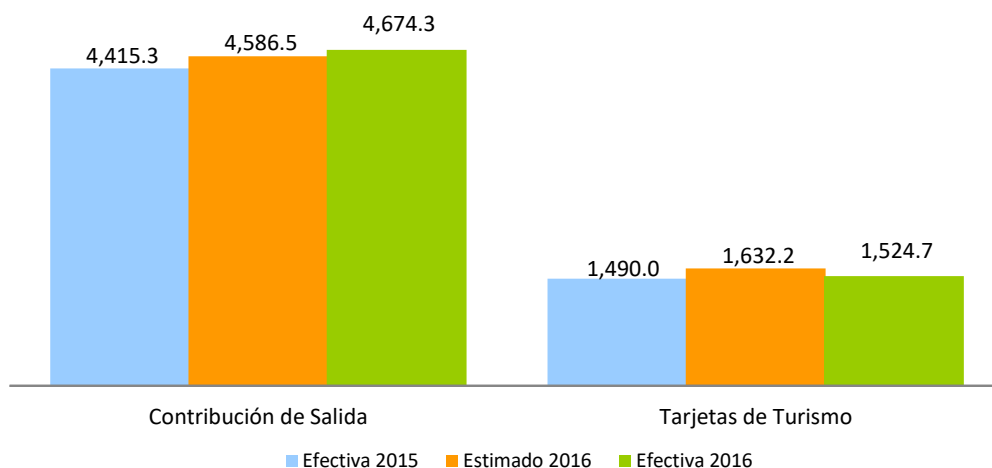
<sup>37</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2016, de la Dirección General de Presupuesto.

En el periodo Enero- Septiembre de 2016, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$6,209.7 millones, equivalente a RD\$304 millones por encima de lo recaudado en Enero- Septiembre de 2015, obteniendo así un crecimiento interanual de 5.2%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 99.85% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).

**Gráfica 5.1.5**  
Recaudación y estimación acumulada  
Enero- Septiembre; en millones RD\$

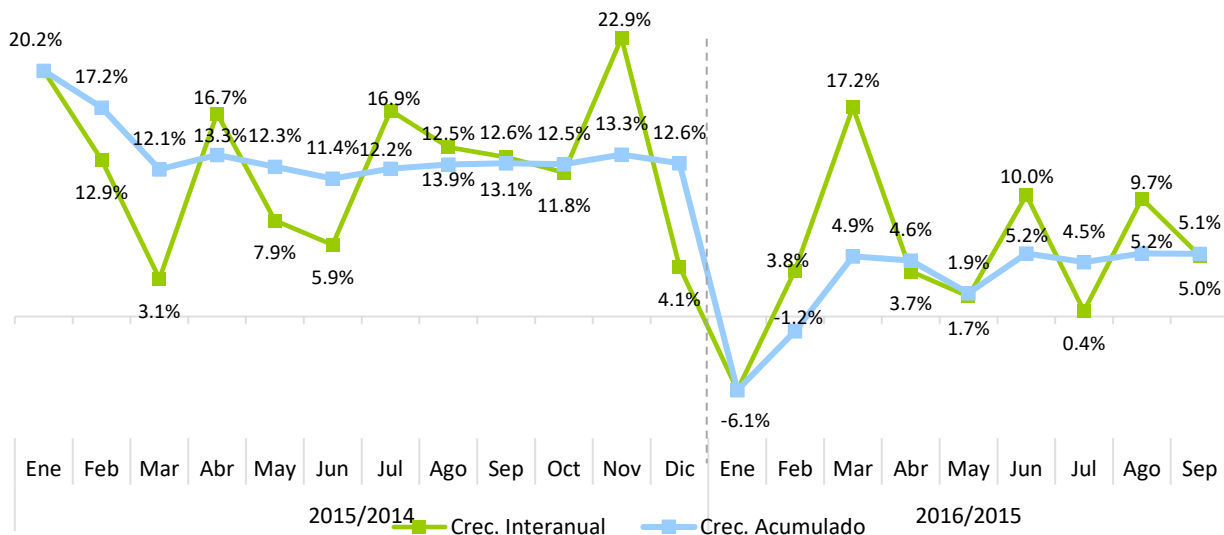


**Gráfica 5.1.6**  
Estimación vs. Recaudación por conceptos  
Enero- Septiembre; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

**Gráfica 5.1.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

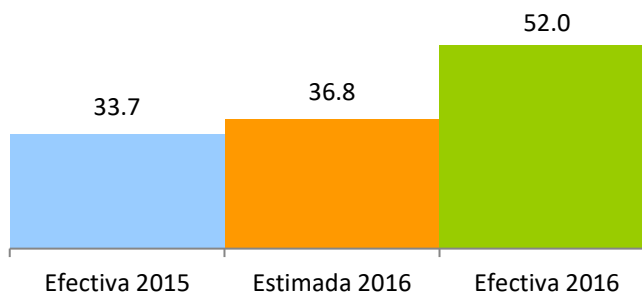


## 6. Impuestos Ecológicos

### 6.1 Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>38</sup>

En septiembre 2016, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$52.0 millones, para una diferencia de RD\$18.3 millones respecto a lo recaudado en septiembre de 2015, equivalente a un crecimiento interanual de 54.2%. En el mismo orden, la recaudación efectiva supera el monto estimado en RD\$15.2 millones, esto implica un cumplimiento del recaudo de 141.2% por este concepto.

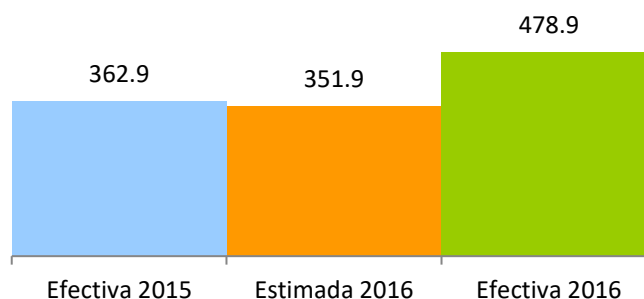
**Gráfica 6.1.1**  
**Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>**  
 Septiembre; en millones de RD\$



<sup>38</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> alcanzó los RD\$478.9 millones para el periodo enero-septiembre 2016, logrando un crecimiento de 32% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 136.1%, lo que equivale a RD\$116 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).

**Gráfica 6.1.2**  
**Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>**  
Enero-septiembre; en millones de RD\$



Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>39</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 58.1% respecto a septiembre de 2015, equivalente a 1,572 vehículos más; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 54.0%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 180.6% (ver Cuadro 6.1.1).

**Cuadro 6.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
Septiembre, en unidades de vehículos

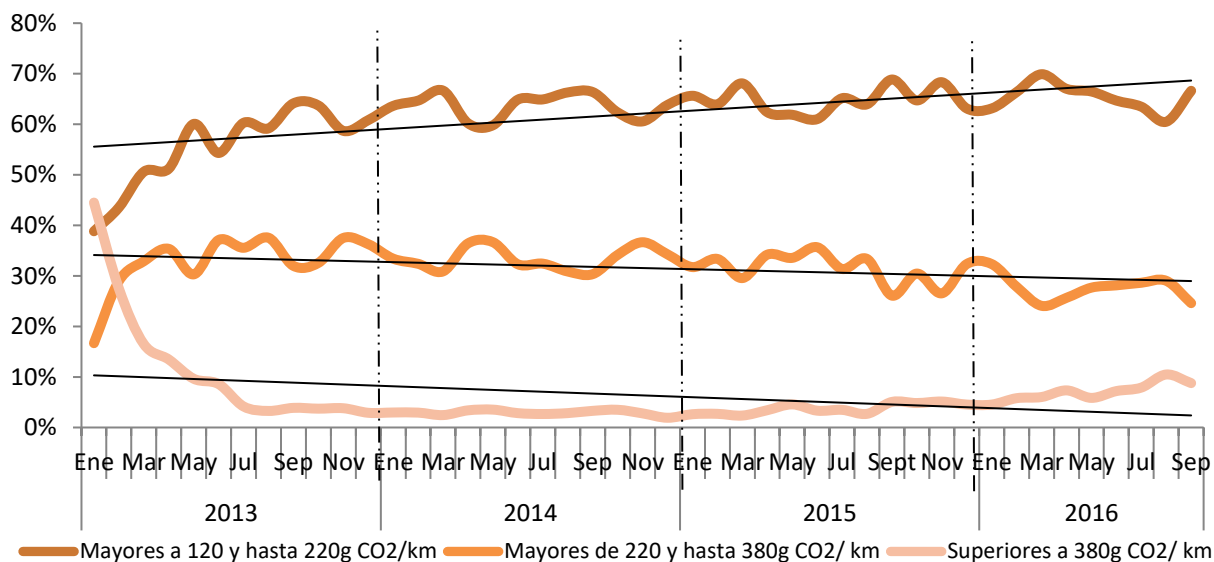
Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2015	2016	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	12,293	16,784	4,491	36.5%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	2,707	4,279	1,572	58.1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	1,026	1,580	554	54.0%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	201	564	363	180.6%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>16,227</b>	<b>23,207</b>	<b>6,980</b>	<b>43.0%</b>

<sup>39</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).



Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 220 g/km<sup>2</sup> ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 220 g/km<sup>2</sup>. Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO<sub>2</sub> hacia un parque vehicular de menor emisión de CO<sub>2</sub> (ver Gráfico 6.1.3).

**Gráfico 6.1.2**  
**Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
Enero 2013 –Septiembre 2016



**Fuente:** Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

**Nota:** Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

## ANEXOS<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Septiembre 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>7,396.28</b>	<b>8,988.70</b>	<b>1,592.43</b>	<b>21.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2,645.48</b>	<b>2,997.82</b>	<b>352.33</b>	<b>13.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	214.25	244.26	30.01	14.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,746.48	2,007.62	261.15	15.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	266.87	289.58	22.71	8.5%
- Retención sobre Premios	55.79	43.83	(11.96)	-21.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	45.78	52.13	6.34	13.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	80.71	91.57	10.86	13.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	235.61	268.83	33.22	14.1%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>3,424.13</b>	<b>4,061.21</b>	<b>637.08</b>	<b>18.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,311.17	3,939.79	628.63	19.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	0.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	28.72	38.66	9.94	34.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	36.99	48.11	11.11	30.0%
- Impuesto Casinos de Juego	13.60	17.41	3.81	28.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.65	2.89	(0.76)	-20.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	22.33	3.85	(18.48)	-82.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	7.67	10.51	2.84	37.0%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,267.23</b>	<b>1,854.03</b>	<b>586.79</b>	<b>46.3%</b>
- Dividendos	194.19	418.25	224.05	115.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	82.26	71.59	(10.67)	-13.0%
- Pagos al Exterior en General	485.58	889.25	403.67	83.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.23	18.65	(0.58)	-3.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	43.88	49.79	5.91	13.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	333.55	287.07	(46.48)	-13.9%
- Otras Retenciones	58.15	59.55	1.40	2.4%
- Otros	50.39	59.89	9.50	18.9%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>59.43</b>	<b>75.65</b>	<b>16.22</b>	<b>27.3%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,627.53</b>	<b>1,966.96</b>	<b>339.42</b>	<b>20.9%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	444.44	452.92	8.47	1.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	103.10	112.17	9.07	8.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	480.63	534.09	53.46	11.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	23.81	38.32	14.51	61.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	68.47	81.65	13.18	19.2%
- Constitución de Cias	22.62	29.98	7.36	32.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	420.11	622.75	202.64	48.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	64.36	95.08	30.72	47.7%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>13,554.47</b>	<b>15,688.18</b>	<b>2,133.72</b>	<b>15.7%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>6,946.52</b>	<b>7,563.56</b>	<b>617.04</b>	<b>8.9%</b>
- ITBIS	6,946.52	7,563.56	617.04	8.9%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>5,963.70</b>	<b>7,218.23</b>	<b>1,254.53</b>	<b>21.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	316.21	376.22	60.01	19.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	990.37	1,115.75	125.38	12.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	354.04	314.58	(39.46)	-11.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	996.43	1,192.81	196.38	19.7%
- Hidrocarburos Especifico	2,390.70	3,232.25	841.54	35.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	551.12	548.37	(2.74)	-0.5%
- Impuesto S/ los Seguros	354.83	390.15	35.32	10.0%
- Otros	10.01	48.10	38.09	380.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>605.28</b>	<b>851.77</b>	<b>246.50</b>	<b>40.7%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	483.80	721.89	238.09	49.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	21.29	27.36	6.07	28.5%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.17	102.51	2.34	2.3%
- Otros	0.02	0.02	(0.00)	-17.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>38.97</b>	<b>54.62</b>	<b>15.65</b>	<b>40.2%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>456.82</b>	<b>496.28</b>	<b>39.45</b>	<b>8.6%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	456.58	496.23	39.65	8.7%
- Otros	0.25	0.05	(0.20)	-81.5%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>33.74</b>	<b>52.03</b>	<b>18.28</b>	<b>54.2%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	33.74	52.03	18.28	54.2%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>173.97</b>	<b>162.46</b>	<b>(11.52)</b>	<b>-6.6%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	172.10	160.20	(11.90)	-6.9%
- Derechos Administrativos	1.87	2.25	0.38	20.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>175.52</b>	<b>237.75</b>	<b>62.23</b>	<b>35.5%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	157.33	221.40	64.07	40.7%
- Multas y Sanciones	14.51	12.84	(1.67)	-11.5%
- Ingresos Diversos	3.45	3.25	(0.20)	-5.8%
- Otros	0.23	0.27	0.03	14.3%
<b>TOTAL</b>	<b>23,418.34</b>	<b>27,592.36</b>	<b>4,174.02</b>	<b>17.8%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Septiembre 2016 vs 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2015	2016*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>93,299.24</b>	<b>102,384.67</b>	<b>9,085.43</b>	<b>9.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>27,204.41</b>	<b>30,477.91</b>	<b>3,273.49</b>	<b>12.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,397.98	1,707.76	309.77	22.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	19,748.45	21,869.04	2,120.58	10.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,416.93	2,687.20	270.27	11.2%
- Retención sobre Premios	273.76	296.30	22.54	8.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	437.67	465.53	27.86	6.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	902.47	1,037.31	134.84	14.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,027.15	2,414.78	387.63	19.1%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>48,878.36</b>	<b>51,721.88</b>	<b>2,843.52</b>	<b>5.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	42,856.89	44,746.75	1,889.85	4.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	176.97	-	(176.97)	-100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	4,919.04	5,907.91	988.86	20.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	241.21	279.35	38.14	15.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	325.64	407.60	81.96	25.2%
- Impuesto Casinos de Juego	131.15	173.39	42.24	32.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	37.41	45.11	7.70	20.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	109.76	55.71	(54.05)	-49.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	80.28	106.07	25.79	32.1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>16,381.88</b>	<b>19,525.79</b>	<b>3,143.91</b>	<b>19.2%</b>
- Dividendos	4,305.53	5,583.75	1,278.22	29.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	862.76	1,901.57	1,038.81	120.4%
- Pagos al Exterior en General	6,037.98	6,847.45	809.47	13.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	178.27	171.59	(6.69)	-3.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	399.49	457.41	57.92	14.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,580.16	3,437.99	(142.16)	-4.0%
- Otras Retenciones	508.44	572.29	63.85	12.6%
- Otros	509.26	553.75	44.49	8.7%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>834.58</b>	<b>659.09</b>	<b>(175.49)</b>	<b>-21.0%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>14,011.37</b>	<b>14,928.63</b>	<b>917.26</b>	<b>6.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,905.11	4,130.03	224.92	5.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,186.85	2,204.32	17.47	0.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,585.82	1,685.61	99.80	6.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	282.51	282.47	(0.04)	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	701.31	761.56	60.25	8.6%
- Constitución de Cias	496.84	443.39	(53.45)	-10.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,346.44	4,824.02	477.58	11.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	506.42	597.20	90.78	17.9%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>128,540.63</b>	<b>137,753.94</b>	<b>9,213.31</b>	<b>7.2%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>64,773.85</b>	<b>70,034.68</b>	<b>5,260.83</b>	<b>8.1%</b>
- ITBIS	64,773.85	70,034.68	5,260.83	8.1%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>56,678.74</b>	<b>59,183.73</b>	<b>2,504.99</b>	<b>4.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,524.23	3,822.91	298.68	8.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	8,887.43	9,538.16	650.73	7.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,111.41	2,808.41	(303.00)	-9.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	10,175.04	9,030.57	(1,144.47)	-11.2%
- Hidrocarburos Específico	22,756.80	25,164.49	2,407.69	10.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,808.69	5,049.78	241.09	5.0%
- Impuesto S/ los Seguros	3,301.11	3,632.73	331.62	10.0%
- Otros	114.03	136.69	22.66	19.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>6,676.64</b>	<b>8,162.93</b>	<b>1,486.29</b>	<b>22.3%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,982.39	6,426.24	1,443.85	29.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	789.65	822.70	33.05	4.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	904.33	913.69	9.36	1.0%
- Otros	0.27	0.30	0.03	9.9%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>411.40</b>	<b>372.60</b>	<b>(38.80)</b>	<b>-9.4%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>4,417.31</b>	<b>4,675.61</b>	<b>258.30</b>	<b>5.8%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,415.30	4,674.27	258.96	5.9%
- Otros	2.01	1.34	(0.67)	-33.1%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>362.90</b>	<b>478.89</b>	<b>116.00</b>	<b>32.0%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	362.90	478.89	116.00	32.0%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,506.36</b>	<b>1,543.44</b>	<b>37.08</b>	<b>2.5%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,489.99	1,524.73	34.74	2.3%
- Derechos Administrativos	16.37	18.71	2.34	14.3%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,584.32</b>	<b>1,614.55</b>	<b>30.23</b>	<b>1.9%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,412.81	1,507.34	94.53	6.7%
- Multas y Sanciones	109.26	64.99	(44.28)	-40.5%
- Ingresos Diversos	58.63	39.23	(19.41)	-33.1%
- Otros	3.62	3.00	(0.62)	-17.2%
<b>TOTAL</b>	<b>243,722.13</b>	<b>263,379.73</b>	<b>19,657.60</b>	<b>8.1%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Septiembre 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>8,897.83</b>	<b>8,988.70</b>	<b>90.87</b>	<b>1.0%</b>	<b>101.0%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>3,024.47</b>	<b>2,997.82</b>	<b>(26.65)</b>	<b>-0.9%</b>	<b>99.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	333.96	244.26	(89.70)	-26.9%	73.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,907.14	2,007.62	100.48	5.3%	105.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	291.71	289.58	(2.13)	-0.7%	99.3%
- Retención sobre Premios	61.25	43.83	(17.42)	-28.4%	71.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	50.00	52.13	2.13	4.3%	104.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	118.13	91.57	(26.56)	-22.5%	77.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	262.28	268.83	6.54	2.5%	102.5%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>3,881.60</b>	<b>4,061.21</b>	<b>179.61</b>	<b>4.6%</b>	<b>104.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,765.49	3,939.79	174.30	4.6%	104.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	0.0%	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	0.0%	0.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	31.36	38.66	7.30	23.3%	123.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	40.40	48.11	7.71	19.1%	119.1%
- Impuesto Casinos de Juego	12.60	17.41	4.81	38.1%	138.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.99	2.89	(1.10)	-27.5%	72.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	9.39	3.85	(5.53)	-59.0%	41.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	18.39	10.51	(7.87)	-42.8%	57.2%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>1,911.88</b>	<b>1,854.01</b>	<b>(57.87)</b>	<b>-3.0%</b>	<b>97.0%</b>
- Dividendos	612.06	418.25	(193.81)	-31.7%	68.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	89.83	71.59	(18.24)	-20.3%	79.7%
- Pagos al Exterior en General	615.25	889.25	274.00	44.5%	144.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	22.67	18.65	(4.02)	-17.7%	82.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.83	49.79	(8.04)	-13.9%	86.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	395.94	287.05	(108.89)	-27.5%	72.5%
- Otras Retenciones	118.30	59.55	(58.75)	-49.7%	50.3%
- Otros	-	59.89	59.89	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>79.88</b>	<b>75.65</b>	<b>(4.23)</b>	<b>-5.3%</b>	<b>94.7%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,012.44</b>	<b>1,966.96</b>	<b>(45.48)</b>	<b>-2.3%</b>	<b>97.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	485.33	452.92	(32.42)	-6.7%	93.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	112.58	112.17	(0.40)	-0.4%	99.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	524.99	534.09	9.09	1.7%	101.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	31.00	38.32	7.32	23.6%	123.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	0.0%	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	105.18	81.65	(23.53)	-22.4%	77.6%
- Constitución de Cías	24.71	29.98	5.28	21.4%	121.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	658.76	622.75	(36.01)	-5.5%	94.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	69.89	95.08	25.19	36.0%	136.0%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>16,685.52</b>	<b>15,688.18</b>	<b>(997.34)</b>	<b>-6.0%</b>	<b>94.0%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>7,883.77</b>	<b>7,563.56</b>	<b>(320.21)</b>	<b>-4.1%</b>	<b>95.9%</b>
- ITBIS	7,883.77	7,563.56	(320.21)	-4.1%	95.9%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,981.08</b>	<b>7,218.23</b>	<b>(762.84)</b>	<b>-9.6%</b>	<b>90.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	322.30	376.22	53.92	16.7%	116.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,081.48	1,115.75	34.27	3.2%	103.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	383.62	314.58	(69.03)	-18.0%	82.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,728.13	1,192.81	(535.32)	-31.0%	69.0%
- Hidrocarburos Específico	3,471.88	3,232.25	(239.64)	-6.9%	93.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	601.82	548.37	(53.44)	-8.9%	91.1%
- Impuesto S/ los Seguros	387.47	390.15	2.68	0.7%	100.7%
- Otros	4.38	48.10	43.72	998.9%	1098.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>758.82</b>	<b>851.77</b>	<b>92.95</b>	<b>12.2%</b>	<b>112.2%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	528.30	721.89	193.58	36.6%	136.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	119.13	27.36	(91.77)	-77.0%	23.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	111.38	102.51	(8.88)	-8.0%	92.0%
- Otros	-	0.02	0.02	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>61.86</b>	<b>54.62</b>	<b>(7.24)</b>	<b>-11.7%</b>	<b>88.3%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>478.13</b>	<b>496.28</b>	<b>18.15</b>	<b>3.8%</b>	<b>103.8%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	474.86	496.23	21.37	4.5%	104.5%
- Otros	3.27	0.05	(3.22)	-98.6%	1.4%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>36.85</b>	<b>52.03</b>	<b>15.18</b>	<b>41.2%</b>	<b>141.2%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	36.85	52.03	15.18	41.2%	141.2%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>184.11</b>	<b>166.18</b>	<b>(17.94)</b>	<b>-9.7%</b>	<b>90.3%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	179.35	163.92	(15.43)	-8.6%	91.4%
- Derechos Administrativos	2.52	2.25	(0.27)	-10.7%	89.3%
- Accesorios de Derechos Administrativos	2.04	-	(2.04)	-100.0%	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>141.35</b>	<b>237.75</b>	<b>96.40</b>	<b>68.2%</b>	<b>168.2%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	126.91	221.40	94.48	74.4%	174.4%
- Multas y Sanciones	10.65	12.84	2.19	20.5%	120.5%
- Ingresos Diversos	3.78	3.25	(0.53)	-14.0%	86.0%
- Otros	0.00	0.27	0.27	23565.6%	23665.6%
<b>TOTAL</b>	<b>28,436.23</b>	<b>27,596.08</b>	<b>(840.15)</b>	<b>-3.0%</b>	<b>97.0%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

## COMPARATIVO REDAUCACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Septiembre 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>107,714.91</b>	<b>102,384.67</b>	<b>(5,330.25)</b>	<b>-4.9%</b>	<b>95.1%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>29,838.93</b>	<b>30,477.91</b>	<b>638.98</b>	<b>2.1%</b>	<b>102.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,757.38	1,707.76	(49.63)	-2.8%	97.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	21,220.35	21,869.04	648.68	3.1%	103.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,643.67	2,687.20	43.53	1.6%	101.6%
- Retención sobre Premios	311.77	296.30	(15.47)	-5.0%	95.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	477.64	465.53	(12.11)	-2.5%	97.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,139.72	1,037.31	(102.42)	-9.0%	91.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,288.38	2,414.78	126.39	5.5%	105.5%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>57,237.70</b>	<b>51,721.88</b>	<b>(5,515.82)</b>	<b>-9.6%</b>	<b>90.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	50,023.05	44,746.75	(5,276.30)	-10.5%	89.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	422.92	-	(422.92)	-100.0%	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,771.45	5,907.91	136.46	2.4%	102.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	251.39	279.35	27.96	11.1%	111.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	333.51	407.60	74.09	22.2%	122.2%
- Impuesto Casinos de Juego	140.97	173.39	32.42	23.0%	123.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	44.87	45.11	0.24	0.5%	100.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	69.92	55.71	(14.21)	-20.3%	79.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	179.63	106.07	(73.56)	-41.0%	59.0%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>19,892.76</b>	<b>19,525.79</b>	<b>(366.97)</b>	<b>-1.8%</b>	<b>98.2%</b>
- Dividendos	5,596.11	5,583.75	(12.36)	-0.2%	99.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	973.09	1,901.57	928.48	95.4%	195.4%
- Pagos al Exterior en General	7,050.91	6,847.45	(203.46)	-2.9%	97.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	250.16	171.59	(78.57)	-31.4%	68.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	474.74	457.41	(17.33)	-3.7%	96.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,438.12	3,437.99	(1,000.13)	-22.5%	77.5%
- Otras Retenciones	1,109.63	572.29	(537.35)	-48.4%	51.6%
- Otros	-	553.75	553.75	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>745.52</b>	<b>659.09</b>	<b>(86.43)</b>	<b>-11.6%</b>	<b>88.4%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>15,547.12</b>	<b>14,928.63</b>	<b>(618.49)</b>	<b>-4.0%</b>	<b>96.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	4,013.47	4,130.03	116.56	2.9%	102.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,713.53	2,204.32	(509.21)	-18.8%	81.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,733.29	1,685.61	(47.68)	-2.8%	97.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	307.42	282.47	(24.95)	-8.1%	91.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	865.20	761.56	(103.64)	-12.0%	88.0%
- Constitución de Cias	594.80	443.39	(151.41)	-25.5%	74.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,743.46	4,824.02	80.56	1.7%	101.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	575.96	597.20	21.24	3.7%	103.7%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>142,129.03</b>	<b>137,753.94</b>	<b>(4,375.10)</b>	<b>-3.1%</b>	<b>96.9%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>72,363.83</b>	<b>70,034.68</b>	<b>(2,329.16)</b>	<b>-3.2%</b>	<b>96.8%</b>
- ITBIS	72,363.83	70,034.68	(2,329.16)	-3.2%	96.8%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>62,457.02</b>	<b>59,183.73</b>	<b>(3,273.29)</b>	<b>-5.2%</b>	<b>94.8%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,560.62	3,822.91	262.28	7.4%	107.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,511.01	9,538.16	27.15	0.3%	100.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,360.66	2,808.41	(552.25)	-16.4%	83.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	12,264.54	9,030.57	(3,233.97)	-26.4%	73.6%
- Hidrocarburos Específico	24,639.99	25,164.49	524.50	2.1%	102.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,450.75	5,049.78	(400.97)	-7.4%	92.6%
- Impuesto S/ los Seguros	3,604.81	3,632.73	27.91	0.8%	100.8%
- Otros	64.63	136.69	72.07	111.5%	211.5%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>6,790.82</b>	<b>8,162.93</b>	<b>1,372.11</b>	<b>20.2%</b>	<b>120.2%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,840.84	6,426.24	1,585.40	32.8%	132.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	961.16	822.70	(138.46)	-14.4%	85.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	988.82	913.69	(75.13)	-7.6%	92.4%
- Otros	-	0.30	0.30	0.0%	0.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>517.36</b>	<b>372.60</b>	<b>(144.76)</b>	<b>-28.0%</b>	<b>72.0%</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>4,594.74</b>	<b>4,675.61</b>	<b>80.87</b>	<b>1.8%</b>	<b>101.8%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,586.55	4,674.27	87.72	1.9%	101.9%
- Otros	8.19	1.34	(6.85)	-83.6%	16.4%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>351.85</b>	<b>478.89</b>	<b>127.04</b>	<b>36.1%</b>	<b>136.1%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	351.85	478.89	127.04	36.1%	136.1%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,675.74</b>	<b>1,543.44</b>	<b>(132.30)</b>	<b>-7.9%</b>	<b>92.1%</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,632.19	1,524.73	(107.46)	-6.6%	93.4%
- Derechos Administrativos	23.28	18.71	(4.57)	-19.6%	80.4%
- Accesorios de Derechos Administrativos	17.89	-	(17.89)	-100.0%	0.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,845.33</b>	<b>1,614.55</b>	<b>(230.78)</b>	<b>-12.5%</b>	<b>87.5%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	1,686.65	1,507.34	(179.31)	-10.6%	89.4%
- Multas y Sanciones	97.55	64.99	(32.56)	-33.4%	66.6%
- Ingresos Diversos	61.05	39.23	(21.83)	-35.8%	64.2%
- Otros	0.08	3.00	2.91	3552.3%	3652.3%
<b>TOTAL</b>	<b>273,858.74</b>	<b>263,379.73</b>	<b>(10,479.01)</b>	<b>-3.8%</b>	<b>96.2%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual De Recaudación, DGII Septiembre 2016

## RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2016

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>14,690.6</b>	<b>8,219.1</b>	<b>11,662.9</b>	<b>18,129.8</b>	<b>10,055.7</b>	<b>9,144.1</b>	<b>12,375.3</b>	<b>9,118.5</b>	<b>8,988.7</b>	<b>102,384.7</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4,159.8</b>	<b>3,329.3</b>	<b>3,855.6</b>	<b>3,252.4</b>	<b>3,765.9</b>	<b>3,028.3</b>	<b>2,839.2</b>	<b>3,249.6</b>	<b>2,997.8</b>	<b>30,477.9</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	30.4	107.3	516.8	186.9	68.0	370.3	75.7	108.0	244.3	1,707.8
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,232.2	2,509.4	2,497.7	2,355.7	2,992.6	1,927.9	1,973.4	2,372.6	2,007.6	21,869.0
- Retención Prestación Serv. Grales.	368.5	251.9	262.7	310.5	306.5	313.2	297.6	286.7	289.6	2,687.2
- Retención sobre Premios	58.2	25.0	28.1	23.3	15.5	35.3	28.5	38.4	43.8	296.3
- Retención Alquileres y Arrendamientos	53.9	43.5	48.9	43.0	57.2	65.7	54.4	46.8	52.1	465.5
- Retención Retribuciones Complementarias	151.4	111.4	200.5	95.6	95.8	94.6	109.9	86.5	91.6	1,037.3
- Retención Intereses Personas Físicas	265.2	280.7	300.8	237.4	230.2	221.4	299.6	310.6	268.8	2,414.8
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>6,125.9</b>	<b>3,506.8</b>	<b>5,328.5</b>	<b>13,069.8</b>	<b>3,573.1</b>	<b>4,281.0</b>	<b>7,573.1</b>	<b>4,202.4</b>	<b>4,061.2</b>	<b>51,721.9</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,764.6	3,391.0	5,207.7	11,023.5	3,457.4	4,173.3	5,711.5	4,077.9	3,939.8	44,746.7
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,243.5	-	-	1,923.4	-	-	1,741.0	-	-	5,907.9
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	33.0	26.1	31.0	30.4	30.4	28.2	28.8	32.9	38.7	279.4
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	43.9	45.6	42.3	47.6	45.0	43.2	41.1	50.9	48.1	407.6
- Impuesto Casinos de Juego	18.4	21.7	18.4	23.6	18.5	19.2	18.4	17.7	17.4	173.4
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.2	5.1	8.4	4.8	4.7	3.1	8.4	4.6	2.9	45.1
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	8.4	6.0	6.8	5.7	5.6	4.0	8.4	7.0	3.9	55.7
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.9	11.3	13.8	10.9	11.5	10.0	15.6	11.5	10.5	106.1
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>4,347.9</b>	<b>1,297.1</b>	<b>2,398.4</b>	<b>1,735.5</b>	<b>2,641.7</b>	<b>1,764.3</b>	<b>1,902.3</b>	<b>1,584.6</b>	<b>1,854.0</b>	<b>19,525.8</b>
- Dividendos	1,591.3	105.2	968.4	171.6	1,074.7	486.0	532.6	235.7	418.2	5,583.7
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,198.8	103.1	74.1	80.4	103.9	63.4	92.2	114.0	71.6	1,901.6
- Pagos al Exterior en General	957.6	581.0	755.6	782.4	781.5	700.1	745.3	654.6	889.2	6,847.4
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.1	19.9	19.8	18.7	18.8	20.3	19.0	19.3	18.6	171.6
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.9	52.4	50.0	52.7	49.8	53.6	49.8	49.3	49.8	457.4
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	387.2	334.8	409.5	489.5	478.4	324.3	338.5	388.5	287.1	3,438.0
- Otras Retenciones	72.4	46.6	64.5	74.9	71.0	58.8	59.7	64.9	59.5	572.3
- Otros	73.5	54.1	56.5	65.2	63.5	57.7	65.2	58.1	59.9	553.7
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>57.0</b>	<b>86.0</b>	<b>80.4</b>	<b>72.1</b>	<b>75.0</b>	<b>70.4</b>	<b>60.7</b>	<b>81.9</b>	<b>75.7</b>	<b>659.1</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,220.8</b>	<b>1,377.1</b>	<b>2,017.0</b>	<b>2,718.2</b>	<b>1,334.0</b>	<b>1,478.3</b>	<b>1,485.7</b>	<b>1,330.5</b>	<b>1,967.0</b>	<b>14,928.6</b>
- Operaciones Inmobiliarias	390.7	476.4	574.8	462.1	394.4	487.1	468.8	422.7	452.9	4,130.0
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	112.2	72.3	107.4	1,305.0	135.5	133.2	141.2	85.4	112.2	2,204.3
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	47.4	142.2	588.5	98.8	63.2	58.5	51.1	101.8	534.1	1,685.6
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	14.7	34.3	21.2	50.0	28.2	29.7	33.9	32.1	38.3	282.5
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	76.9	92.5	87.2	87.3	79.5	85.8	84.5	86.3	81.6	761.6
- Constitución de Cias	17.1	26.6	96.4	48.7	53.8	106.3	24.6	39.9	30.0	443.4
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	524.8	481.9	479.9	599.8	496.1	500.6	622.6	495.7	622.8	4,824.0
- Accesorios sobre la Propiedad	37.1	50.9	61.7	66.5	83.2	77.1	59.0	66.6	95.1	597.2
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>17,265.5</b>	<b>14,207.0</b>	<b>15,209.8</b>	<b>15,035.4</b>	<b>14,595.3</b>	<b>15,866.7</b>	<b>14,591.0</b>	<b>15,295.1</b>	<b>15,688.2</b>	<b>137,753.9</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>8,685.7</b>	<b>7,325.1</b>	<b>7,623.4</b>	<b>7,919.2</b>	<b>7,731.1</b>	<b>7,790.2</b>	<b>7,539.0</b>	<b>7,857.5</b>	<b>7,563.6</b>	<b>70,034.7</b>
- ITBIS	8,685.7	7,325.1	7,623.4	7,919.2	7,731.1	7,790.2	7,539.0	7,857.5	7,563.6	70,034.7
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>7,321.6</b>	<b>5,729.4</b>	<b>6,584.9</b>	<b>6,241.8</b>	<b>6,057.7</b>	<b>7,218.1</b>	<b>6,255.1</b>	<b>6,556.9</b>	<b>7,218.2</b>	<b>59,183.7</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	883.9	551.2	178.9	338.5	327.2	401.9	359.9	405.2	376.2	3,822.9
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,426.2	748.9	933.3	1,089.9	997.7	1,045.2	1,027.2	1,154.0	1,115.8	9,538.2
- Impuesto Selectivo al Tabaco	766.3	144.9	194.4	237.4	259.1	275.9	312.8	303.1	314.6	2,808.4
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	789.5	787.1	1,040.0	906.5	928.2	1,338.5	1,026.2	1,021.8	1,192.8	9,030.6
- Hidrocarburos Específico	2,426.3	2,562.0	3,321.1	2,669.2	2,612.8	3,151.0	2,475.5	2,714.4	3,232.2	25,164.5
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	600.3	547.1	548.0	557.2	555.8	570.9	550.7	571.3	548.4	5,049.8
- Impuesto S/ los Seguros	421.6	374.6	362.9	434.3	371.5	425.9	472.3	379.5	390.2	3,632.7
- Otros	7.4	13.5	6.3	8.8	5.6	8.8	30.6	7.5	48.1	136.7
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,224.7</b>	<b>1,107.8</b>	<b>968.6</b>	<b>836.6</b>	<b>767.6</b>	<b>818.2</b>	<b>759.0</b>	<b>828.7</b>	<b>851.8</b>	<b>8,162.9</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	634.6	886.5	827.4	704.5	642.6	681.7	628.8	698.2	721.9	6,426.2
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	498.4	119.7	36.8	30.3	25.8	28.5	27.9	28.0	27.4	822.7
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	91.7	101.6	104.4	101.8	99.1	108.0	102.3	102.3	102.5	913.7
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.3
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>33.6</b>	<b>44.7</b>	<b>32.9</b>	<b>37.8</b>	<b>38.9</b>	<b>40.2</b>	<b>37.8</b>	<b>52.0</b>	<b>54.6</b>	<b>372.6</b>
<b>IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>508.4</b>	<b>491.1</b>	<b>619.6</b>	<b>556.6</b>	<b>464.0</b>	<b>444.9</b>	<b>508.4</b>	<b>586.2</b>	<b>496.3</b>	<b>4,675.6</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	508.1	490.9	619.6	556.5	463.9	444.9	508.1	586.1	496.2	4,674.3
- Otros	0.3	0.2	0.1	0.1	0.1	0.0	0.4	0.1	0.0	1.3
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>50.2</b>	<b>61.9</b>	<b>60.4</b>	<b>51.5</b>	<b>49.1</b>	<b>52.0</b>	<b>48.2</b>	<b>53.7</b>	<b>52.0</b>	<b>478.9</b>
- Impuesto Emisiones CO2	50.2	61.9	60.4	51.5	49.1	52.0	48.2	53.7	52.0	478.9
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>136.7</b>	<b>202.7</b>	<b>180.3</b>	<b>178.3</b>	<b>128.5</b>	<b>171.1</b>	<b>188.0</b>	<b>195.2</b>	<b>162.5</b>	<b>1,543.4</b>
- Tasas Tarjetas de Turismo	135.2	200.7	178.3	176.0	126.6	168.8	185.9	193.1	160.2	1,524.7
- Derechos Administrativos	1.5	2.0	2.1	2.2	2.0	2.3	2.1	2.2	2.3	18.7
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>120.3</b>	<b>149.7</b>	<b>171.2</b>	<b>191.5</b>	<b>169.6</b>	<b>161.3</b>	<b>192.3</b>	<b>220.8</b>	<b>237.8</b>	<b>1,614.5</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	112.2	132.9	157.4	183.4	163.7	151.6	177.1	207.7	221.4	1,507.3
- Multas y Sanciones	5.7	11.9	7.1	5.0	3.7	7.0	3.5	8.2	12.8	65.0
- Ingresos Diversos	2.3	4.8	5.9	2.8	1.6	2.5	11.3	4.8	3.3	39.2
- Otros	0.2	0.1	0.9	0.2	0.6	0.3	0.4	0.2	0.3	3.0
<b>TOTAL</b>	<b>33,992.57</b>	<b>24,708.68</b>	<b>29,921.23</b>	<b>36,861.24</b>	<b>26,796.23</b>	<b>27,318.36</b>	<b>29,389.02</b>	<b>26,800.03</b>	<b>27,592.36</b>	<b>263,379.73</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.